

**ACTA DE LA SESIÓN 4ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 360ª
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE
2013, DE 15:08 A 17:30 HORAS.**

SUMARIO: Orden del día: La comisión escuchó las exposiciones de los señores Juan Ignacio Piña, ministro subrogante de Justicia; Sebastián Valenzuela, jefe de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia; Rolando Melo, director nacional del Servicio Nacional de Menores; la señora Angélica Marín, jefa del Departamento de Protección de Derechos del Sename; el prefecto señor Raúl Novoa, jefe de Delitos Contra la Familia de la Policía de Investigaciones, y la señora Rosana Pajarito, jefa del Departamento Jurídico de la PDI.

Se inició la sesión a las 15.08 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor **René Saffirio Espinoza**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti** y, como abogado ayudante, el señor **Ignacio Rodríguez Álvarez**.

II.- ASISTENCIA

Asisten las diputadas señoras María Angélica **Cristi**, María Antonieta **Saa**, Marcela **Sabat** y Mónica **Zalaquett**, y los diputados señores Alfonso **De Urresti**, Hugo **Gutiérrez**, Tucapel **Jiménez** y Ricardo **Rincón**.

III ACTAS.

El Acta de la sesión 2ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 3ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA

El señor Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- Correo electrónico enviado por el diputado Manuel Rojas, mediante el cual solicita que la Comisión reciba a un grupo de representantes de Sename.

2.- Correo electrónico enviado por el Presidente de la ANFUR, mediante el cual solicita asistir como observador a las sesiones de la Comisión.

3.- Carta enviada por el Arzobispo de Santiago, señor Ricardo Ezzati, mediante la cual excusa su comparecencia a la comisión por las razones que indica.

4.- Oficio enviado por el Presidente de la Corte Suprema, señor Rubén Ballesteros, mediante el cual remite la información relativa al "Proyecto de Levantamiento y Unificación Referente a los Niños, Niñas y Adolescentes en Sistema Residencial".

5.- Oficio enviado por el señor Rolando Melo, Director Nacional del SENAME, mediante el cual envía un cuadro informativo del número de proyectos actualmente desarrollados los Organismos Colaboradores Acreditados de SENAME, con indicación de la región en que se desarrollan, número de plazas y montos anuales subvencionados.

6.- Comunicación enviada por el señor Juan Ignacio Piña, Ministro de Justicia subrogante, mediante la cual informa que asistirá a la sesión del día de hoy en reemplazo de la Ministra de Justicia, en razón de encontrarse ésta última con licencia médica.

V. ORDEN DEL DÍA

La comisión escuchó las exposiciones de los señores Juan Ignacio Piña, ministro subrogante de Justicia; Sebastián Valenzuela, jefe de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia; Rolando Melo, director nacional del Servicio Nacional de Menores; la señora Angélica Marín, jefa del Departamento de Protección de Derechos del Sename; el prefecto señor Raúl Novoa, jefe de Delitos Contra la Familia de la Policía de Investigaciones, y la señora Rosana

Pajarito, jefa del Departamento Jurídico de la PDI, quienes expusieron al tenor del mandato de la comisión.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

VII. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- Reiterar la invitación al fiscal de Magallanes, don Juan Agustín Meléndez, quien tiene a cargo la investigación a nivel nacional sobre los hechos denunciados en el informe elaborado por Unicef.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 17:30 horas.

RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA,
Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI,
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

4

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES, SENAME.**

Sesión 4ª, celebrada en martes 19 de noviembre de
2013, de 15.08 a 17.31 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor René Saffirio.

Asisten las diputadas señoras María Angélica Cristi, María Antonieta Saa, Mónica Zalaquett y Marcela Sabat, y los diputados señores Alfonso De Urresti, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez y Ricardo Rincón.

Concurren como invitados los señores Juan Ignacio Piña, ministro subrogante de Justicia; Sebastián Valenzuela, jefe de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia; Rolando Melo, director nacional del Servicio Nacional de Menores; la señora Angélica Marín, jefa del Departamento de Protección de Derechos del Sename; el prefecto señor Raúl Novoa, jefe de Delitos Contra la Familia de la Policía de Investigaciones, y la señora Rosana Pajarito, jefa del Departamento Jurídico de la PDI.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida a nuestros invitados y les agradezco su concurrencia.

La presente sesión tiene por objeto recibir a los señores Juan Ignacio Piña, ministro subrogante de Justicia; Rolando Melo, director nacional del Servicio Nacional de Menores y, en representación del director general de la Policía de Investigaciones, a la señora Rosana Pajarito, jefa del Departamento Jurídico de la PDI, y al prefecto señor Raúl Novoa, jefe de Delitos Contra la Familia de la Policía de Investigaciones.

En la primera sesión acordamos agregar como material de información todos los antecedentes que recabó la Comisión de Familia constituida en Investigadora para investigar estos hechos. Por tal razón, y con el objeto de realizar una sesión lo más provechosa posible y optimizar el tiempo que disponemos, ofreceré la palabra a los señores diputados para que formulen sus consultas y así no replicar las intervenciones realizadas en la Comisión anterior por el Ministerio de Justicia, el Sename y la Policía de Investigaciones.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

5

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero realizar una serie de preguntas al director del Servicio Nacional de Menores.

En primer lugar, respecto de lo ocurrido en el centro de las Aldeas SOS de la comuna de Padre Las Casas, ¿cuál es la evaluación concreta que hace de las Aldeas SOS como institución colaboradora del Sename? ¿Buena, mala, regular, deficiente? Sin mayores rodeos, por favor.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rolando Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, el modelo de Aldeas SOS es bastante antiguo. Se trata de una institución que funciona en un poco más de 130 países, con un patrón de intervención que ha evolucionado en los últimos años en el sentido de tener pequeñas cantidades de funcionarios dispuestos a atender a un correlato de niños. Más bien, tiene una estructura de villa que en su interior contiene distintas casas de acuerdo a los perfiles de los niños; su intervención psicosocial obedece, regularmente, a los estándares que planteamos como Servicio. En este sentido, en el último tiempo se ha generado una reconversión a los estándares técnicos implementados por el Servicio Nacional de Menores.

Ahora, debemos recordar que Aldeas SOS acoge, aproximadamente, al 10 por ciento de los niños que se encuentran en el sistema residencial del país y está en distintas regiones.

Por otra parte, realizar una calificación utilizando los conceptos de bueno, regular o malo debe contener los factores que se están evaluando, pero ante una pregunta cerrada como esa diría que es una prestación regular en atención, fundamentalmente, a la cantidad de niños que tiene cada una de las residencias, que, generalmente, bordea los cien.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- La pregunta del diputado Ricardo Rincón más bien apunta al centro de las Aldeas SOS de la comuna de Padre Las Casas.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, el centro de la de la comuna de Padre Las Casas es una de las residencias de las Aldeas SOS que no cuenta con subvención del Sename. Sin embargo, a partir de un hecho públicamente conocido, dado a conocer por la señora Flor Bastidas, tía de dos niños víctimas de delito, iniciamos una supervisión permanente a ese de centro, de carácter mensual, desde 2011 en adelante. El Sename ha acompañado a la señora Bastidas en todo lo que hemos podido, desde que tuvimos conocimiento del hecho -incluso, se acercó a conversar conmigo-, presentamos una querrela criminal representando al Servicio y en el entendido que la señora Bastidas había presentado una querrela criminal -cuestión que la semana pasada supimos que no había sucedido- presentamos una querrela el día lunes. Por lo tanto, estamos brindando todo el soporte a ella y a las víctimas.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

6

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor director, ¿realmente está consciente de que los casos que mencionó ocurrieron en 2011? Se lo pregunto, porque no voy aceptar que se mienta menos en esta Comisión. Si lo está, diga la fecha en que su Servicio presentó la querrela.

El señor **MELO**.- La querrela se presentó este año, a solicitud y con la presencia de la señora Flor Bastidas. Tampoco hemos querido mentir, todo lo contrario, estamos aquí precisamente para aclarar todas las preguntas que se nos quieran hacer.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Quiero solicitar a los señores diputados e invitados, que las preguntas y respuestas se formulen a través del Presidente.

El señor **RINCÓN**.- Por su intermedio, señor Presidente, es extremadamente grave que, en casos de violación y de abuso, el director de la institución nos señale que se actuó a solicitud de un tercero, pues no debe solicitárselo nadie. Además, no tengo que aclarar a un colega abogado cuáles son sus obligaciones como director de una institución. Se trata de un caso que data de 2011 y así lo reconoció, lo que, obviamente, no puede negar. ¿Cómo es posible que recién este año se presente una querrela a solicitud de alguien? ¿Por qué el Sename no actuó inmediatamente de oficio? ¿El director del Sename no considera este tema grave, si verdaderamente dirige una institución respetable como se dice ser?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, ¿el Servicio Nacional de Menores hizo uso de la acción pública para hacer efectiva la responsabilidad penal de las personas que podrían estar involucradas en los hechos denunciados?

El señor **MELO**.- Señor Presidente, así es. El Servicio regional presentó la denuncia, por lo tanto, en su momento, ejerció la acción legal pública y, posteriormente, presentó una querrela.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, quiero pedir que cuando se cuestione o pregunte a algún invitado acerca de un tema, los términos que se utilicen sean más respetuosos. La Comisión no es una corte de justicia y no somos jueces. Por lo tanto, aunque entiendo que exista mucha preocupación, debemos ser cuidadosos en la forma en que se desarrolla el diálogo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Por su intermedio, señor Presidente, no emití ningún juicio de carácter ofensivo o que denostara al director del Servicio. Simplemente, invoqué el cumplimiento de sus funciones. Se trata de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

7

hechos graves -no creo que él mencionara que no lo son, porque deduzco que sí- que ocurrieron en 2011 y, hasta donde entiendo, estamos en 2013. Por lo tanto, con ese nivel de diligencia no se protege a nadie.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo a la diputada que si estos argumentos implican faltarle el respeto al señor Melo, lo siento mucho.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- El problema es el tono.

El señor **RINCÓN**.- El tono lo determino yo, pero lo hago con respeto y a la altura de la importancia y gravedad de los hechos que estoy denunciando: violaciones y abusos de dos menores.

Supongo que el director no comparte las declaraciones de Aldeas SOS, que pagó millones de pesos por un inserto en un diario importantísimo del país, hace aproximadamente tres meses, señalando como descargo que el delito ocurrió fuera de la Aldea. Me imagino que el señor Rolando Melo tiene esta declaración sobre su escritorio, que trata sobre este y otros temas relacionados con las materias que convocan a la Comisión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, ¿tiene conocimiento de que Aldeas SOS argumentó que los hechos denunciados por el Sename, ocurridos en el centro ubicado en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, tuvieron lugar fuera del recinto?

El señor **MELO**.- Señor Presidente, efectivamente, conozco el contenido del inserto. Sin embargo, lo relevante es la investigación que lleva adelante el Ministerio Público para determinar cómo se cometió el hecho punible; si lo hubo, si existen responsables y quiénes son. En ese sentido, solicitamos una serie de diligencias en la investigación penal para acreditar lo mencionado.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- ¿Qué medidas han adoptado o pretenden adoptar respecto de las diligencias que habrían solicitado y que la fiscalía, en relación al caso de Padre Las Casas, se estaría negando a realizar? Me refiero a aquellas que son importantes para la investigación, pero que no se estarían realizando a la fecha. ¿Hay medidas concretas al respecto? De ser así, ¿cuáles adoptó el Servicio Nacional de Menores respecto de este hogar? Sobre la institución, ¿hay constancia de si aún mantiene a alguno de los involucrados vinculado a la misma?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Melo.

El señor **MELO**.- Con respecto a las diligencias, las hemos solicitado, tanto en una ampliación de querrela como posteriormente por escrito, pidiendo específicamente ciertos trámites, muchos de los cuales no han sido llevados adelante, porque el fiscal los estima

impertinente. Sin embargo, los reiteramos el lunes y se nos dijo que iban a realizar algunos de ellos, pero en relación a otros nos pidieron una aclaración, la cual ya está en curso.

En cuanto al hogar -el de Aldeas SOS- y a las medidas adoptadas, hemos iniciado una supervisión permanente sobre esta residencia, pese a no tener subvención el Sename. En general, el servicio tiene una capacidad acotada de supervisión en relación a los programas. Sin embargo, a propósito de este caso, aun cuando no recibe subvención, hemos iniciado una supervisión intensa y exhaustiva respecto de cómo se lleva adelante el programa.

En relación a la persona mencionada, se trata de una educadora de trato directo, situación que hemos conversado con la señora Flor Bastías. Nosotros, como Sename, hemos hecho presente que lo más conveniente sería separar a esta persona de los niños, en función de la denuncia que se realizó en 2011.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Dentro de la misma lógica de las preguntas, por una parte, nos queda claro cuáles son las medidas que se han adoptado respecto de la institución, y de este centro en particular; pero, por otra, ¿qué medidas se tomaron en relación con los menores afectados por esos abusos?

El señor **MELO**.- Los niños están en un programa específico de reparación, conocido como Programa de Reparación de Maltrato Grave y Abuso Sexual. A su vez, hemos vinculado con el sistema de Salud la información de estos niños, por lo tanto, se ha dado todo el soporte que tiene el Sename y se ha hecho un trabajo intersectorial para que las prestaciones que no hace el servicio, puedan ser entregadas a los niños cuando ha habido inconvenientes.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, considerando que estamos prontos a revisar el Presupuesto de la Nación, me interesa saber la situación en que se va a atender en el Servicio Nacional de Menores en materia de subvenciones, porque en los resultados y análisis de la Comisión previa, que conocimos en la Comisión de Familia, pudimos ver una gran preocupación de parte de todos los sostenedores, precisamente, por la baja subvención que reciben los niños en los hogares de residencias. Se nos dijo que llegaban tremendamente vulnerados, cada vez con más necesidades de atenciones adicionales, como psicólogos, psiquiatras y orientadores, pero la subvención alcanza para alrededor del 40 por ciento de las necesidades de los niños. En ese sentido, me gustaría saber cómo se va a distribuir el aumento de la subvención para los menores que están en los hogares de residencia, con los aportes adicionales que requieren para su atención integral.

Por otra parte, cuántos niños se atienden, no solo en los hogares del Sename, sino de todos los sostenedores que no tienen subvención, porque de parte de ellos también tuvimos información respecto de que, efectivamente, los tribunales les envían menores aunque no tengan más cupo. De hecho, entiendo que Aldeas SOS fue una de las que planteó que recibían niños por orden del tribunal sin tener subvención, y que ellos se abastecían con aportes internacionales, lo que les permitía mantenerlos. Sin embargo, ahora, por la baja de los aportes internacionales, no van a poder seguir recibiendo a esos niños que no tenían subvención. Entonces, ¿cuántos de los menores que son atendidos en los hogares de residencia tienen subvención y cuántos no?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, por su intermedio, las subvenciones respecto de las residencias, efectivamente, contemplan un crecimiento en el presupuesto 2014, el cual es sostenido desde 2011. Inicialmente, las subvenciones se miden a través de unidades de subvención del Sename que son reajustables. Originalmente, cada una de esas unidades era de 10.000 pesos, pero hoy está en el orden de los 13.410 pesos.

En 2011, la subvención ascendió a 8,5 USS. En 2012, subió un 7 por ciento, llegando a 9,1. En 2013 a 10, con un incremento del 10 por ciento, y para 2014 se contempla un crecimiento adicional del 10 por ciento, de tal manera de llegar a 11 USS. El proyecto de incremento, que está pensado hasta 2018, tiene como meta llegar a las 15 USS. Eso se ha estimado a partir de, al menos, dos estudios que ha tenido a la vista el servicio y el ministerio.

Desde esa perspectiva, el valor promedio que recibe actualmente cada uno de estos niños es del orden de los 230.000 pesos, con un mínimo de 134.000 pesos y un máximo de 402.000. Esto depende de una serie de criterios, relativos a la edad, que inciden en cómo se realizan estas subvenciones. Por lo tanto, a partir de ellos, esos números pueden variar. Es decir, los menores entre 0 a 2 años pueden tener hasta un 130 por ciento de esa subvención, hasta llegar a 0 para los mayores de 18 y menores de 24. A partir de la complejidad que ellos presenten, como eventuales discapacidades, se van produciendo estos ajustes.

No obstante, el incremento para el 2014 es del orden del 10 por ciento, el cual está indexado al crecimiento que viene dándose desde 2011, y que pretende terminar en 2018, para llegar a 15 USS, que es la cifra que se ha estimado a partir de esos estudios.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- ¿Cuánto es el aumento que se le va a entregar al Sename para el 2014? ¿Cuánto de eso irá a los hogares de

residencia? Tenemos información de que el informe se va a entregar a la Comisión Mixta de Hacienda durante el primer trimestre del año que viene. Sin embargo, como vamos a discutir la ley de Presupuestos, es importante saber cuánto de esos recursos serán destinados a atender a los niños de las residencias.

El señor **PIÑA**.- El incremento es del orden de los 13.163 millones y fracción. Están priorizados, y estos montos se desglosan a partir de trabajos con listas de espera para programas de atención, brechas en el valor de la subvención -que es este porcentaje que sube- del orden de 1200 millones, y el margen de demanda territorial en los programas de atención.

También hay un ítem que es para disminuir la brecha de supervisores técnicos que permitan, evidentemente, esas supervisiones. Además, hay una, a partir de las obligaciones que impone el artículo 80 bis, que dice relación con la internación y prestación inmediata, aun cuando es posible que en la región y en el respectivo hogar, no se cuente con las prestaciones exigidas. Es decir, ahí también hay un incremento del orden de 1.500 millones adicionales. A su vez, hay un ítem relativo a la especialización del personal que es del orden de los 1.000 millones. Así se desglosan estos 13.000 millones adicionales que están destinados a este efecto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Cuánto es, del total del presupuesto de subvenciones del Sename? ¿El 5 por ciento?

El señor **PIÑA**.- Deme algunos segundos para chequearlo, pero es más del 5 por ciento.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Mientras chequea la cifra, tiene la palabra la diputada María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, falta la respuesta del director del Sename.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rolando Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, en relación con la consulta de la diputada María Angélica Cristi, puedo señalar que en hogares con subvención encontramos alrededor de 9.700 niños; en hogares del Sename, aproximadamente, 700 niños, y 1.600 niños derivados por los Tribunales de Familia a aquellos hogares que no reciben subvención del Sename.

Respecto de la querrela que mencionó el diputado Ricardo Rincón, el Servicio Nacional de Menores tiene la facultad para querrellarse, pero se restringe a aquellos casos que se encuentran dentro de la red Sename, según el artículo 17.

Muchas veces, nos hemos visto enfrentados a casos en que los niños no están en la red Sename y nos han rechazado la querrela por no tener legitimación activa para presentarla. En este caso específico, la

presentamos y el Tribunal de Garantía nos negó la posibilidad. Sin embargo, apelamos a la Corte de Apelaciones de Temuco y nos fue bien.

En segundo lugar, el principal imputado que aparece en el caso que ha mencionado el diputado Ricardo Rincón, no trabajaba en Aldeas SOS, sino que hacía transporte de niños hacia los colegios.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, que solo hiciera transporte de niños no significa nada, el punto es si tiene o no participación penal.

Por otra parte, en relación con la legitimación activa, lo despeja el mismo director, porque, obviamente, es cuestión de leer la convención internacional de los derechos del niño para saber que si un Estado la suscribe, alguien deberá hacerse cargo de esa materia. Por algo apelaron y ganaron. Pero eso no demora dos años, salvo la negligencia del director. Hace dos años que ocurrieron los hechos y la querrela se presentó ahora. ¡De qué estamos hablando!

Él dice que apelaron, porque cuestionaron el fallo, es decir, no les parece. Entonces, ¿les parece que tiene legitimación activa? ¿Se demoraron dos años para darse cuenta? ¡Por favor!

Por otro lado, el director dice solo vaguedades respecto de la declaración en El Mercurio. Me gustaría pedir que tengamos a la vista la declaración de Aldeas SOS en El Mercurio. En todo caso, el diario no es responsable, lo es quien paga el inserto. Dice que los culpables o imputados, para ser más precisos en rigor jurídico, son inocentes. El inserto es de junio de este año, pero no está cerrado el caso, tampoco hay alguna declaración del Servicio Nacional de Menores.

Además, se alega inocencia en función de que los hechos habrían ocurrido afuera. ¡Obvio! A los niños se los sacaba de ahí. Si desconocemos que los niños eran parte de la Aldea SOS, podría haber sido distinto, si nunca hubieran estado a cargo de ellos. Eso es algo relevante. Pero si se dice que los supuestos hechos han ocurrido afuera, no desvirtúa nada.

Me parece que hay que ser bastante más riguroso en el tema porque, lógicamente, hay molestia no solo de este parlamentario sino de mucha gente en el país, respecto de este y otros temas que consultaremos más adelante, como, por ejemplo, lo ocurrido en Antofagasta.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, a través de diversos casos que hemos conocido, quiero hacer algunas preguntas más generales.

Conozco el caso de Padre Las Casas, al que ya se refirió el director, en el que lo preocupante es que se cierra sin investigación. Creo que podemos manifestar

nuestra preocupación -a través de una carta- al fiscal nacional preguntando por qué se cierra un caso que tiene acusaciones tan graves, sin investigar.

Existen antecedentes muy claros, se hicieron pericias en el Cavas, que justifican la investigación. El relato de las víctimas es creíble en el ciento por ciento. Además, el Servicio Médico Legal concluyó que el niño fue violado en reiteradas ocasiones.

Voy a leer una frase de esa conclusión con toda la crudeza que ello significa: "su esfínter estaba totalmente disminuido y su relato es concordante con el examen realizado".

Por lo tanto, tenemos un caso en el que hay que determinar responsabilidades, donde hay pruebas preliminares y, donde según entiendo, la fiscalía va a cerrar hoy la investigación. Lo que es muy grave porque no se investigó realmente el problema.

También, existe otro caso, el de Puerto Montt, específicamente, los nietos de la señora Eliana Olivares Ulloa. Los niños fueron llevados desde su casa a un hogar, a pesar de que existía ese familiar, y la razón fue porque presentaban pediculosis. Eso es tremendamente preocupante.

Hay otros casos en Rancagua, Caro Peralta y Vásquez Osses, que fueron relatados en la Comisión, en los que existe un recurso de protección que no fue acogido. Son familias pobres y las razones que se dan también son higiénicas. Lo grave es que estos casos avanzan hacia la adopción de los niños, lo que representa una vulneración enorme a sus derechos.

Por último, saber si existe capacitación y cuáles son las medidas de capacitación y reciclaje para los funcionarios del Sename, de los juzgados de familia, de los jueces, en el sentido de la Convención de los derechos de los niños y de que lo principal es el derecho a la familia.

Además, de qué manera se confunden los criterios de vulneración de pobreza con negligencia de los padres. Ese tema es muy complejo.

Lamentablemente, no he tenido tiempo para hacer una investigación más profunda, pero, según la información que nos llega de varias partes del país, los procesos de adopción se abren porque se confunde la negligencia de los padres o las inhabilidades parentales con la pobreza.

Me parece que ese hecho amerita una investigación en sí. ¿Cuáles son las instrucciones, los instructivos, los protocolos para la entrega en la adopción de niños? ¿Está claramente especificada la formación, el reciclaje de los profesionales del Sename?

Por ejemplo, en Rancagua tuvimos el caso de un niño que, de la noche a la mañana -el director lo conoce-, fue privado de mantener la relación con la persona con la cual había estado cinco años. ¿Cuál era la razón que

daban los organismos colaboradores o los curadores *ad litem* del Sename -que es otro tema de investigación-? Me interesa saber cuál fue la razón que dieron en este caso. Si bien le cortan la tuición, por lo menos, podían permitir la visita. Quiero saber cuál es el criterio de los funcionarios y jueces que dictan una medida como esta. La razón que dieron fue que esto había salido publicado en un medio de redes sociales.

Reitero, quiero saber cómo es posible que esa sea la razón por la cual inhabilitan las visitas, o peor aún, la relación con esta señora.

Entiendo que en este país tenemos libertad de expresión y sabemos que la señora no hizo esta denuncia, sino que fue una persona que conoció el caso. Sin embargo, la razón que da la jueza, la razón que da el curador *ad litem* y la psicóloga, pareciera ser una especie de conspiración de funcionarios -y así se lo planteé al director del Sename- en contra de que este niño continúe una relación afectiva.

En este caso, ella nunca más logró volver a ver a este niño que había vivido cinco años con ella. Esto es importante para el niño, porque un adulto se repone de una situación así, no así un niño que es enajenado de esa forma. Por lo tanto, en este tema, me preocupa mucho el criterio que se utiliza.

Sabemos que anteriormente el criterio imperante en Chile, respecto de los niños pobres, era que se les apartaba de sus familias. Este era el criterio de la ley de Menores. Si bien con la Convención de los Derechos del Niño hubo un cambio, todavía sobreviven esos criterios, los cuales debemos fiscalizar que no ocurran.

Por lo tanto, lo importante son los protocolos de adopción. Por ejemplo, me preocupa lo que sucede en Arica, Rancagua y Puerto Montt. ¿Cuáles son estos criterios?

Mé gustaría que se invitara a un psicólogo de una fundación en Renca, quien ha hecho estudios sobre los criterios importantes en adopción. Además, se dice que en el Sename no hay criterios claros al respecto.

¿Acaso estaremos entregando nuestros niños a través de criterios equivocados, privándolos del primer derecho que es estar con sus familias?

Un ejemplo de esta situación fue cuando se entregó en adopción al hijo de una pastora de Arica, quien fue acusada porque uno de sus hijos se perdió en los cerros. Posteriormente, fue indultada, sin embargo, otro de sus hijos fue entregado en adopción en Arica. ¿Cuál fue el criterio que se utilizó en el caso de esta pastora a quien, luego de ser indultada por el Presidente, le quitaron a otro de sus hijos y lo entregaron en adopción?

Otro caso complejo es lo que ocurre con los niños haitianos. Se me ha informado que la madre biológica de esos niños está en Chile y que hace cuatro

años viven en una familia de acogida o en un hogar. Me interesa saber cuál es la situación que ocurre ahí y por qué no vuelven a su país.

En resumen, me interesa saber cuáles son los criterios utilizados, cuál es la capacitación del personal y cómo se van a realizar las correcciones.

En el proyecto de ley sobre reformulación del Sename, respaldé una indicación respecto de la solicitud de los funcionarios de un instituto de capacitación al interior del Sename.

Creo que servicios como este necesitan capacitación, que recicle y genere autocuidado. Sabemos que existe el síndrome de Burnout, que afecta a jueces y otros actores producto del constante contacto con casos tan dramáticos.

Por lo tanto, tenemos funcionarios que conspiran contra un niño porque alguien saca información en redes sociales, lo que significa una conspiración en contra de los derechos del niño.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, respecto del caso planteado por la diputada, no conozco mayores antecedentes; sin embargo, lo recibo junto con el resto de las otras situaciones mencionadas.

Respecto de la separación de los niños de sus familias biológicas, claramente hay una resolución judicial que determina y toma esa drástica decisión.

Esta no es una decisión del Sename, pura y simplemente, ni tampoco de un funcionario del servicio, o de un psicólogo o asistente social que se desempeña en un programa determinado. En estos casos, hay una resolución judicial que sopesa los antecedentes, tiene criterio judicial y toma una decisión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor Melo, para avanzar en el mismo tema y no tener que volver a lo mismo posteriormente, la regla general establece que los tribunales, cuando adoptan este tipo de decisiones, lo hacen a partir de informes.

El señor **MELO**.- No exclusivamente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Pero es la regla general, no he dicho que sea exclusivamente.

Dentro de esa regla general, los informes van desde el Sename hacia los tribunales. ¿Es correcto?

El señor **MELO**.- Es correcto parcialmente, porque hay una figura muy importante en los Tribunales de Familia que es el consejero técnico, un funcionario que aconseja al juez y no exclusivamente revisando los informes del Sename. Si así fuere, bastaría solo una decisión administrativa para tomar esa decisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

15

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- No entendió mi analogía.

Usted sostiene que la decisión de que un menor quede bajo la custodia del Sename, es decir, sacarlo de la custodia de sus padres, es una decisión judicial.

El señor **MELO**.- Correcto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Entiendo que esa decisión judicial se adopta a partir de un conjunto de antecedentes. Dentro de ese conjunto de antecedentes, ¿qué relevancia tienen, desde el punto de vista porcentual y conceptual, los informes del Sename, para que el juez adopte una decisión de esa naturaleza?

El señor **RINCÓN**.- Para complementar su pregunta, me interesa saber si en esos informes no están las palabras reiteradas de negligencia, abandono, descuido e higiene. Pido mayor precisión.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, puede que estén en alguno de los informes.

Además, quiero hacer una solicitud. Al comienzo de la sesión, usted señaló que fuéramos respetuosos, tanto los invitados como los diputados. Creo que lo he sido hasta el momento, he contestado todas las preguntas y, tal como lo dije la primera vez que vine, voy a contestar todas las consultas que me hagan y a entregar toda la información que se requiera. Digo esto, porque eso no está ocurriendo con uno de los diputados. Por lo tanto, le solicito, en su calidad de Presidente, mantener la disposición que se señaló al comienzo de la sesión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, le ruego que conteste las preguntas y que me permita presidir la sesión. Soy yo quien asume la responsabilidad de mantener el orden en la Comisión.

El señor **MELO**.- Respecto de la relevancia del porcentaje, por cierto que puede tener cierta importancia en muchos de los casos; sin embargo, ello depende del criterio de cada uno de los jueces en el proceso de resolución de una materia específica.

Un aspecto muy importante es que la propia ley de adopción señala que está prohibido, y que no puede haber consideración de carácter meramente económico para inhabilitar a una familia y, por esa vía, entregar a un niño y declararlo susceptible.

En cuanto a lo que señalaba el diputado Ricardo Rincón, respecto de negligencia, abandono e higiene, me gustaría que el señor Presidente le pueda otorgar la palabra a nuestra jefa técnica para precisar aquellos aspectos que se ven en cada uno de estos casos y las razones que no solo están aparejadas al tema de la pobreza, porque muchos de los casos, por cierto, son familias pobres, pero no exclusivamente se trata de ello sino que, en muchos casos, nos encontramos en presencia de vulneración de derechos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, insisto en que quiero tener su punto de vista,

su opinión personal, profesional y técnico como director del Sename, respecto de qué relevancia tienen los informes del Sename al momento en que los jueces adoptan las decisiones de disponer estas medidas extremas respecto de los menores.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, desde mi punto de vista -reitero-, entiendo que tiene cierta relevancia, pero va a depender de cada uno de los jueces cómo valora o no ese informe. No tenemos un promedio estadístico de cuántos son acogidos, porque hay ciertas parcialidades. Por ejemplo, si en algún momento se solicita la separación de un niño de su familia, podría acogerse parcialmente, en el sentido de que sea ingresado a una familia de acogida. Es decir, que se va a hacer cargo de la familia extensa, no de la familia externa ni tampoco en un hogar de niños. Me refiero a que el cuidado podría ser entregado a uno de sus abuelos. Es decir, estadísticamente no tengo el dato, pero puedo decir que es un antecedente que se toma en cuenta, pero que no necesariamente es acogido por los tribunales.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación, pues ante la pregunta que usted le hizo al director del Sename respecto de qué medidas había adoptado en el caso de unos niños, él señaló que el Sename tenía una "capacidad acotada" de supervisión. Eso me preocupa, porque si citáramos al director del MOP y nos dijera lo mismo respecto de la supervisión, sería inaceptable. ¡Imagínense lo que estaría pasando con los puentes, las casas, las plazas y los puertos! Se está normalizando algo que puede entenderse como una despreocupación que existe ahí. Me surge la duda de si el Sename cuenta con un registro de los trabajadores "cuidadores" de los centros financiados o subvencionados por el Estado. Quiero saber si hay un catastro de todas aquellas personas que reciben el nombre de "cuidadores", porque creo que sería indispensable tenerlo. Además, quiero que me aclaren qué significa esa capacidad acotada de supervisión, para poder entenderla. Cuando dice que, en ciertas ocasiones, pueden presentar acciones penales, no sé si se está refiriendo a temas legales o a algo más, porque cuando uno ve el cuestionario de supervisión del sistema de Residencias de Protección que dio lugar a esta Comisión. Insisto, quiero que nos explique lo de la capacidad acotada de supervisión, qué dimensiones tiene, qué significa. No se lo pregunto solo a usted, sino también al ministro de Justicia, porque puede que haya un problema real y se esté normalizando una despreocupación del Ministerio de Justicia y del Sename respecto de los niños y niñas. Dependo de esa respuesta para luego hacer una pregunta respecto de lo mismo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Melo.

El señor **MELO**.- Cuando hablo de una supervisión acotada, no me refiero a un tema normativo, sino más bien a un tema material. Sin embargo, a partir del próximo

año, de acuerdo a la Ley de Presupuestos, tendremos la incorporación de una nueva dotación de supervisores, son doce personas más. Vamos a tratar de trabajar con un estándar de doce programas, uno por cada uno de los supervisores, para efectuar esa supervisión. Lo que ocurre es que en algunos casos las residencias tienen distintos niveles de ejecución.

Respecto de la pregunta que hizo el diputado Rincón de si algunos eran malos, buenos o regulares, de acuerdo con esa visión se realiza una supervisión con mayor o menor periodicidad.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Usted señaló que había 9.700 menores a cargo de instituciones del Sename; 600 administrados directamente por el Sename y 1.600 sin subvención del Sename. Respecto del conjunto de los menores, ¿el Sename tiene facultades legales de supervisión?

El señor **MELO**.- Correcto, se puede realizar una supervisión, sin perjuicio de la que tienen los Tribunales de Familia por las visitas semestrales.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Me refiero exclusivamente al Sename. ¿Puede supervisar situaciones que se produzcan dentro de un establecimiento respecto del cual no se otorga subvención del Estado para la mantención de los niños?

El señor **MELO**.- Sí, pero no tenemos facultades tales como fuerza pública.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Estamos hablando de supervisión. Me imagino que cuando hablamos de supervisión, nos referimos a una supervisión técnica orientada a la naturaleza de la institución que usted dirige, que es proteger los derechos de los niños.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Quiero insistir en saber si existe o no un registro de trabajadores cuidadores de los centros financiados o subvencionados por el Estado. Es decir, de aquellas personas que trabajan como "cuidadores" de estos niños ¿Existe un catastro de ellos?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Está presente la señora Angélica Marín, jefa del Departamento de Protección de Derechos. Tal vez ella pueda responder esa pregunta.

Tiene la palabra la señora Angélica Marín.

La señora **MARÍN** (doña Angélica).- Señor Presidente, respecto al registro de cuidadores, en lo que se refiere a los programas de familia de acogida, contamos con uno y, además, sabemos cuál es el grado de evaluación que tienen estos cuidadores, si está actualizada y de qué año es. Por lo tanto, hemos hecho un esfuerzo por tener al día ese registro de cuidadores.

En cuanto a las personas que trabajan en los centros residenciales, contamos con los perfiles que se requieren: sociolaboral entregado por el Sename y también con las evaluaciones sicolaborales para su ingreso a una residencia. Hay que recordar que en algunos casos se trataba de residencias de muy larga data; por lo tanto, hemos tenido que solicitar que actualicen los test sicolaborales. Es decir, contamos con un registro de

cuidadores, con un perfil y con las evaluaciones sicolaborales. Eso respecto del personal que trabaja con los niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Respecto de las evaluaciones sicolaborales, ¿tienen alguna periodicidad? ¿Cada cuánto tiempo se hacen? ¿Esos perfiles son chequeados posteriormente por alguien, aparte del que los hace, como para tener cierta certeza de que aquel que está trabajando con los niños tiene el perfil que ustedes están buscando para estar en directa relación con los menores?

La señora **MARÍN** (doña Angélica).- Desde la presentación de proyectos, los colaboradores se presentan con un *staff* y con una propuesta de currículum que traen estos perfiles. Ese es el momento de chequearlo por primera vez. Luego, en el marco de la supervisión -como bien señalaba nuestro director-, esta se realiza por cien profesionales del Sename, entre asistentes sociales y psicólogos. Se analizan cada dos meses; por lo tanto, vamos chequeando en terreno cuál es el nivel de vida que tienen los niños. Además, como tenemos la posibilidad de entrevistar a esos niños, sabemos de su propia boca cómo están siendo tratados, lo que nos permite de alguna manera adoptar acciones remediales. Es muy relevante que se haya consagrado una normativa -que hoy se actualizó- respecto de las circulares frente a los procedimientos de malos tratos. Hoy, tenemos dos nuevas circulares, 2308 y 2309, que permiten a todos los colaboradores y al Sename, saber cuál es el procedimiento en caso de que algún educador o alguna persona al interior de las residencias no está atendiendo adecuadamente a los niños y, por lo tanto, iniciar una investigación. Es una forma de decirle al colaborador que estamos atentos a que se cumpla con el buen trato de los menores.

Respecto de los perfiles, nuestra supervisión nos permite identificarlos.

Señor Presidente, dejo a su disposición las circulares nuevas, que perfeccionan las que teníamos respecto a la intervención, para prevenir cualquier situación de maltrato o de abuso sexual en los centros residenciales.

El señor **GUTIÉRREZ**.- ¿De cuándo datan esas circulares?

La señora **MARÍN** (doña Angélica).- Del 21 de octubre de 2013 y actualizan las que ya teníamos en septiembre de 2011.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Vamos a agregarlas a la información que tenemos.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Sigo con la duda de qué significa la capacidad acotada de supervisión. No sé si el ministro subrogante me puede ilustrar mejor.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro subrogante de Justicia, señor Juan Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, creo que ese es un punto muy relevante, entre otras cosas, porque hay que tener presente que la supervisión sobre estos centros se realiza a partir de tres vías distintas y complementarias. Es decir, está la supervisión de carácter técnico que realiza el Sename, a través de estos profesionales, y, adicionalmente, están las comisiones interinstitucionales de supervisión de los centros residenciales, también conocidas como CICS Protección. Es muy relevante tenerlas presente. Es una supervisión realizada no solo por la administración del Estado, sino que incorpora también al propio Poder Judicial, a la sociedad civil, a Unicef. De esa manera se realizan visitas sobre los centros residenciales y se emiten ciertos informes, que recibe el Ministerio de Justicia y son publicados en la página web del mismo Ministerio. Respecto de todas las observaciones que se realizan, el propio servicio debe hacerse cargo. Esa es la segunda vía de supervisión.

Hay una tercera vía de supervisión adicional, también complementaria, que son los informes de los propios jueces de familia que hacen sus visitas. A partir de las visitas de los jueces de familia, se realizan, en el marco del convenio entre el Poder Judicial y Unicef, las encuestas mencionadas. Es decir, es una triple vía de supervisión. Adicionalmente, a partir de julio de este año, se establece una cuarta vía articulada directamente por el Ministerio de Justicia y que no solo es complementaria, sino que, al contrario, pretende ser un paraguas que, entre otras cosas, recupere toda esa información.

Uno de los principales problemas que nos dimos cuenta que teníamos era que no existían grandes vacíos de información. Al contrario, teníamos una serie de instrumentos que nos entregaban información muy rica, incluyendo los informes CICS, los informes de los jueces de familia y las propias supervisiones del Servicio Nacional de Menores. Se estableció un programa que pretende un aseguramiento continuo de la calidad de las prestaciones que se realizan en las residencias.

A partir de esto, se estableció un mecanismo de supervisión en terreno sobre la base de tríadas que pretenden hacer visitas. De hecho, son visitas que ya se están realizando y que pretenden continuar, básicamente, con dos aspectos muy relevantes a partir del propio informe del Poder Judicial con Unicef.

Primero, la actualización y culminación del proceso de generación de la ficha única de todos los niños que están en esas residencias, que es fundamental para un tratamiento personalizado. Por lo tanto las tríadas, repartidas a lo largo de todo el territorio del país y que han visitado del orden del 10 por ciento de las residencias -es un proceso a lo largo del tiempo y de mejoramiento continuo, que, insisto, lleva aproximadamente el 10 por ciento-, no solo levantan la información, sino que, adicionalmente, cotejan la información que se ha recibido de lo que está pasando exactamente en esas residencias.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Piña, ¿quién realiza esas visitas o la cuarta vía de supervisión que usted mencionó?

El señor **PIÑA**.- Son tríadas dispuestas por el propio Ministerio de Justicia, que dependen del Ministerio de Justicia y que están haciendo un barrido con esa información, es decir, no parten desde cero. Al contrario, hay mucha información que ha sido relevada y que, precisamente, es la que se coteja con la generación y complementación de estas fichas adicionales y, además, haciéndose cargo de las observaciones que puedan haber respecto de las respectivas residencias.

Desde esa perspectiva, el principal problema - es importante tenerlo presente para contestar directamente las preguntas del diputado- es que no tenemos un déficit en la musculatura de supervisión. Es decir, es sexista, es múltiple, no está focalizada en un solo organismo, sino que participan también el Poder Judicial, a través de los informes de los jueces de familia; el Sename y, a partir de julio de este año y de este programa, el propio Ministerio de Justicia. Es decir, lo relevante es que, a partir de esas supervisiones, vayamos avanzando. Eso está muy indexado al incremento de los recursos que están comprometidos en el presupuesto, para el mejoramiento efectivo, ya existiendo esa información.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Piña, ¿qué nos puede decir respecto de las denuncias que hemos recibido y que han dado motivo a la existencia de esta Comisión? ¿Cómo califica la supervisión -buena, mala o regular-, a la luz de las denuncias que se han recibido? Porque, no obstante que nos ha señalado que la supervisión es robusta y tiene musculatura, las denuncias que se han recibido sobre abusos de niños existen, son una realidad. Entonces, a la luz de lo que nos ha dicho, de las denuncias que hemos recibido y de las denuncias que se ha dado cuenta, ¿cómo evalúa la supervisión que ha realizado el Sename?

El señor **PIÑA**.- Más allá de las evaluaciones puntuales a partir de esas denuncias -no es que esté evadiendo la respuesta-, no hay que perder de vista que hay investigaciones criminales que están en curso en este momento. Es importante decir que hasta el momento -es lo único que quiero plantear desde esa perspectiva- no hemos encontrado brechas relevantes entre esta supervisión y las conclusiones a las que han llegado las investigaciones criminales. Al contrario, las investigaciones que están en curso, hasta el momento -evidentemente, esto puede cambiar en la medida en que el curso de esas investigaciones varíe sus resultados- no hemos encontrado brechas significativas respecto de los resultados que existen en esas supervisiones y las conclusiones a las que han llegado las investigaciones criminales. Son investigaciones que no están concluidas y que, en general, preliminarmente han establecido que los abusos respecto de los cuales se tomó conocimiento a través de este trabajo, en principio y hasta este momento, no ocurrían en el seno de los propios hogares.

Estoy hablando de investigaciones que no han culminado, por lo que quiero ser particularmente responsable en esto. Me dediqué durante toda la vida a las investigaciones penales y sé los cuidados que hay que tener respecto de afirmaciones de esta naturaleza, pero, insisto, hasta el momento -no sería sincero si dijera algo distinto- no hemos detectado brechas relevantes respecto de las conclusiones de las supervisiones y los resultados de esas denuncias, lo que no significa que no existan, pero hasta el momento no han sido detectadas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, sé que el tema de los abusos de menores es tremendamente sensible, no solo en esta instancia, sino que, desgraciadamente, en nuestro país, ha sido un tema frecuente y preocupante. Pero quiero preguntar puntualmente respecto de los niños que son derivados a las residencias por los tribunales. ¿Qué porcentaje de esos niños son derivados por abuso sexual? Como para todos es un tema de gran preocupación, ¿cómo se puede determinar que un niño ha sido abusado fuera de la residencia, cuando sale de visita, o dentro de la misma? Es un tema complejo y quiero saber cómo se configura esa situación.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, entre el 8 y el 10 por ciento de los niños ingresa a las residencias como consecuencia de alguna vulneración en la esfera de su sexualidad. Respecto de cómo se puede determinar esa vulneración, claramente en este caso es una causal de ingreso que habíamos visto. Lo discutimos en la Comisión de Familia, a propósito del informe de Unicef que se refería a un caso de una niña que había contestado de manera afirmativa la encuesta a que hizo mención el diputado Gutiérrez. Pero, precisamente, en el único caso donde se abrió esa respuesta fue en Punta Arenas. La niña que había contestado de manera afirmativa manifestó que era la causal de ingreso, la razón, que un delito sexual cometido al interior de su familia determinó que fuera separada de ella, por un tribunal de familia. Pero, en términos generales, se trabaja a través de la supervisión técnica, entrevista a los niños. Puede surgir alguna develación de este tipo y se sitúa espacialmente en la vulneración de derechos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Quiero formular una pregunta que tiene que ver con un tema que ha estado en el tapete de la discusión de esta Comisión.

El propio Presidente de la República asumió el compromiso de enviar a este Congreso un proyecto de ley que evitara la revictimización de los menores que habían sido vulnerados en sus derechos o respecto de los cuales claramente se hubiera cometido algún tipo de delito. En el proceso posterior a la entrega del informe encargado por la Excelentísima Corte Suprema, hay menores interrogados por funcionarios de la PDI, con lo cual se revictimizaron, tal vez, en más de una ocasión. Ello,

partiendo de la base de que los antecedentes personales de los menores eran de carácter reservado. Hay unas declaraciones de un fiscal a cargo de la investigación, quien manifiesta, expresamente, que: "Estamos estableciendo los menores que contestaron la encuesta". Esto lo dijo el fiscal a cargo de la investigación.

Pues bien, de esa frase deduzco que intentaba identificar a los menores que respondieron la encuesta. Además, el propio fiscal a cargo, Juan Agustín Menéndez, señaló que su primer objetivo era dar con la identidad de los menores en cuestión. Entonces, este es un hecho claramente aberrante desde el punto de vista de la protección de los derechos de los menores.

Enseguida, qué medidas se adoptan, quién autoriza que los menores sean interrogados y participen de un proceso que considera la entrevista con un profesional, con un policía, en fin. ¿Fue autorizado por el Ministerio de Justicia, fue conocido por el Sename?

Por su parte, la Policía de Investigaciones, ¿tenía claro que con su procedimiento vulneraba los derechos de los menores?

Mi pregunta va dirigida al ministro, al director del Sename y a la señora Pajarito, en representación de la PDI.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, ¿puedo complementar su pregunta?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero saber si el Sename adoptó alguna medida de protección para impugnar dicho proceder ante el juzgado de garantía o el juzgado de familia respectivo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, creo que está tocando un tema particularmente sensible respecto del curso que ha seguido todo este doloroso proceso, entre otras cosas, por lo siguiente; me voy a permitir dar un paso más allá.

Creo que si nosotros, en este caso, hablamos de doble victimización, nos quedamos cortos. Es decir, aquí hay una triple victimización. La primera, por el delito sufrido; la segunda, dado el levantamiento de la información por la aplicación de las encuestas, y quiero ser muy claro en esto, pues son los propios estándares de Unicef, como fondo de carácter internacional, los que establecen, entre otras cosas, las medidas de contención que se deben disponer -hay abundante literatura al respecto- para evitar, por ejemplo, los *flashback* de presión que se producen en esta segunda etapa. En consecuencia, incluso al momento del levantamiento de la información hay una doble victimización que no hemos sido capaces de medir. Ciertamente, el levantamiento de información de la encuesta debiera ir acompañado de una serie de medidas de contención que, en este caso, no se dispusieron.

Ahora bien, la victimización a la cual se refiere usted es la tercera, y transforma todo este

proceso en un despropósito, por demás pavoroso, desde la perspectiva de la victimología. Por eso, creo sinceramente que no vale la pena volver al tema. En esta comisión han quedado muy claros los problemas de metodología. Eso ya ha estado sobre la mesa y no tiene sentido insistir sobre la materia.

Sin embargo, sí se debe tener presente que al momento de desencadenar el proceso hay ciertos efectos de victimización difíciles de evitar. Da lo mismo la cantidad de garantías de las cuales se haya dotado una investigación criminal, pues será incapaz de impedir una nueva victimización. Por consiguiente, esta es una situación respecto de la cual debemos seguir trabajando.

Lo planteo en esos términos porque creo sinceramente que el curso de los acontecimientos que hemos conocido aquí tiene un origen muy complicado que no debemos perder de vista.

Respecto de la declaración del fiscal, entiendo cuando usted dice que su primera tarea era identificar a los menores; pero eso suena muy violento. El problema - con el cual convivimos en el Ministerio de Justicia- es que nosotros recibíamos unos informes, por decirlo de alguna manera, que daban cuenta de ciertas declaraciones sobre la existencia de abusos sin ninguna ubicación espacio-temporal, más allá de la que estaba dada por la residencia en que habrían tenido lugar. Es decir, ya ese hecho da cuenta de que el puntapié inicial de la investigación son pasos de ciegos.

Entonces, qué pasa, refiriéndome a la musculatura de fiscalización de la que habíamos hablado.

Este subsecretario personalmente hizo visitas a los hogares después de haber recibido dichos informes, entre otras cosas, porque no teníamos muchos elementos para conseguir la identificación, no de los niños por buscar a los niños, señor Presidente, sino, precisamente, para pesquisar esos hechos, y ese puntapié inicial fue lo suficientemente ciego para que posteriormente no se siguiera otro camino que no fuera una nueva victimización. También me tocó verlo personalmente. En el marco de las visitas de la subsecretaría a las residencias, en Antofagasta me tocó inspeccionar una que había sido fiscalizada el día anterior por la Policía de Investigaciones, y no podría decir, porque no tengo antecedentes, que los detectives que visitaron dicha residencia hayan sido bruscos o algo parecido, pues, como dije, no tengo antecedentes para afirmarlo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Y no es necesario que lo sean, por lo demás.

El señor **PIÑA**.- Exactamente, señor Presidente. Pero lo que sí puedo decir es que se trata de una residencia que estaba absolutamente perturbada luego de la visita. Incluso, es probable -no quiero anticiparme, pero cabe la posibilidad- que hayan sido particularmente cuidadosos a la hora de entrevistar a los niños. Pero ese hecho ya produce un impacto tremendo. Por eso, al momento de hacer esta evaluación, es necesario entender el proceso completo. Y como esta es la última parte, y dolorosa, que tiene pasos previos, si hubieran sido

distintos nos habrían permitido conjurar, no al ciento por ciento, pero sí en gran parte, estos efectos o externalidades tan negativos para las víctimas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Le agradezco mucho su respuesta, señor ministro.

Tiene la palabra el señor Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, no sé si para complementar, pero debo señalar que nosotros supimos de la aplicación de las encuestas y sus resultados siete u ocho meses después del proceso.

¿Qué hicimos? Precisamente lo que usted ha mencionado: tratar de identificar a las niñas y niños que estaban detrás de las respuestas, por cuanto la pregunta fue formulada de manera bastante alambicada, pero era positiva. En consecuencia, nuestro deber era conocer a los niños que habían contestado, por tres razones fundamentales: una, por el deber de protección; dos, por el deber de denuncia, que no existió, y tres, para la reparación y contención de los niños que se pudiera identificar.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, cuando usted sostiene que al momento de informarse del estudio encargado por la Corte Suprema la primera decisión del Sename es constatar la identidad de los menores que contestaron, mi impresión es que estaban actuando de la misma forma que lo hizo la PDI, es decir, provocando una nueva victimización, porque la base de sustentación del estudio es justamente el anonimato de los informantes, que son los menores.

Ahora, en su minuto, al Sename, ¿no le pareció más prudente que esta información fuera recabada de las personas adultas encargadas de la gestión y de la administración de los centros y no directamente de los menores?

El señor **MELO**.- Señor Presidente, fue exactamente lo que hicimos, a través de los adultos encargados de los centros.

Hay un tema muy relevante, que señaló el ministro, en el sentido de que un niño, hace siete u ocho meses, contestó de manera positiva y debemos entender que ese niño efectivamente entendió la pregunta y respondió de esa manera; entonces, pidió ayuda hace siete u ocho meses.

Me explico, un niño contestó que fue abusado sexualmente en equis residencia, pasaron siete u ocho meses sin que el que aplicó la encuesta haya hecho algo, porque no estaba diseñada para eso. Sin embargo, según la información arrojada por las respuestas de esa encuesta, debemos dar protección a esos niños y reaccionar. Eso no había ocurrido.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Perdón, señor director, dentro del tema, los funcionarios públicos tienen una responsabilidad y una obligación legal ineludible, que es hacer la denuncia al constatar la existencia de un hecho que puede revestir los caracteres de un delito.

Esta es una pregunta que puede contestar o no: al encargar la Corte Suprema el estudio, que se hace a través de una comisión especial de jueces, desde su punto de vista, esos jueces, ¿debieron haber denunciado los hechos constatados a través de este estudio y cumplir con la obligación legal de actuar como lo establece el Estatuto Administrativo?

El señor **MELO**.- Señor Presidente, si hubo denuncia de un delito de parte de un niño, claramente era la obligación de la persona que aplicó la encuesta.

Ahora, lo más importante era haber despejado en ese momento esa situación en particular, no necesariamente denunciar por una respuesta de la encuesta, sino que saber qué niño contestó la encuesta de manera afirmativa y, de acuerdo a eso, entrevistarle de manera reservada con el fin de efectuar la denuncia.

En el ámbito penal, respecto de lo que usted mencionó, señor Presidente, solo quiero recordar el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, que dice: "1. Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial -repito, en todo procedimiento judicial- o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional."

Además, la observación general N° 12, de 2009, del Comité de Derechos del Niño, en el numeral 62, que se refiere al derecho del niño a ser escuchado en procedimientos judiciales penales, el niño víctima y el niño testigo, señala: "El niño víctima y el niño testigo de un delito deben tener la oportunidad de ejercer plenamente su derecho a expresar libremente sus opiniones, de conformidad con la resolución 2005/20, del Consejo Económico y Social, "Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos".".

El numeral 63, dice: "Eso significa, en particular, que debe hacerse todo lo posible para que se consulte a los niños víctimas y/o testigos de delitos sobre los asuntos pertinentes respecto de su participación en el caso que se examine y para que puedan expresar libremente y a su manera sus opiniones y preocupaciones en cuanto a su participación en el proceso judicial."

Lo más importante, y afortunadamente, el fiscal a cargo del caso tiene expertise en materia de delitos sexuales y, además, le consulté qué funcionarios de la PDI se harían cargo y me respondió que profesionales de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales y Menores, Brisexme.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

26

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, en la otra Comisión analizamos bastante el tema de la encuesta. Valoramos el trabajo que hizo el Poder Judicial, en el sentido de la Ficha Única, pues no se había hecho; la parte informática, en fin, y lo que se detectó es que muchos niños fueron atropellados en sus derechos y estaban más tiempo en el recurso de protección. Creo que fue un trabajo muy importante.

También recibimos a representantes de Unicef, organismo que hizo todos los resguardos metodológicos respecto de la encuesta, por lo que no concuerdo con el señor Melo. De hecho, incluso el Sename el año anterior había llevado a cabo la encuesta Mi Derecho a Ser Escuchado, que es mucho más amplia, la que también arrojó temas de abuso sexual, que no tuvo la connotación de escándalo que tuvo este otro tema, pero ya se había hecho, y me imagino que con los mismos protocolos, pues el director nos explicó que después hubo una investigación, en fin.

En ese sentido, no considero que haya habido victimización. Sí me parece que en la investigación judicial, según los antecedentes que tenemos, al parecer la hubo y hace muchos años que los niños son victimizados. Recuerdo que trabajé bastante hace muchos años con la generala de Carabineros, señora Pérez, y estaba implementando la sala de interrogatorios, con un método que ahora volvió al tapete, pero hace muchos años se trató de implementar. La idea era que los niños dieran su testimonio una vez a personas especializadas en tomar declaraciones y que el video tuviera calidad legal.

Ahora bien, me gustaría hacer una consulta al señor Melo y aprovecho de ampliarla a la prefecta, en el sentido de saber qué formación tiene el personal de Investigaciones respecto de abuso sexual e investigación con niños, que es muy importante.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero hacer una sugerencia al señor ministro, pues creo hay que hablar con el Poder Judicial respecto de los peritajes, ya que no hay un registro de peritos especializados, dado que entiendo -puedo estar equivocada- que profesionales que no tienen nada que ver en su especialidad hacen peritajes sobre abuso sexual. Me gustaría saber si el Ministerio ha tenido algún diálogo con el Poder Judicial en cuanto a mejorar los peritajes, porque me parece que ahí hay un campo muy poco cultivado en términos de la Convención de los Derechos de los Niños y en otros aspectos, como con las mujeres, en que se considera como peritos a gente que no tiene la formación profesional ni la sensibilidad necesaria. La idea es, por ejemplo, establecer un registro de peritos con especialidad.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Rosana Pajarito, prefecta inspectora de Justicia de la Policía de Investigaciones.

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- Señor Presidente, resulta bastante interesante lo que ha

consultado la diputada María Antonieta Saa y quiero exponer el tema en dos enfoques.

En primer lugar, cómo funciona y está organizada la institución frente a este tipo de delitos y, segundo, me gustaría que el jefe de la Brisexme responda las preguntas que se acaban de formular en cuanto a lo que ocurrió con la interrogación de los menores.

La estructura de la Policía de Investigaciones, la Jenafam, está dividida en sus 22 brigadas de la Brisexme, que está compuesta por personal capacitado, porque no solo hay oficiales policiales con una capacitación continua respecto de delitos sexuales, sino que también con psicólogos expertos en interrogar a los menores, y no solo eso, sino que además existe un protocolo de actuación de los oficiales policiales en cuanto a las entrevistas de los menores que hayan sido víctimas de esos terribles delitos.

Me explico. Tenemos como principio básico la no discriminación. El menor siempre tiene que ser escuchado y para ello la institución cuenta con sus brazos operativos, entre ellos el Instituto de Criminología, específicamente el Cavas, que actúa en tres espacios: pericial, reparación y un programa de atención a la comunidad.

El Cavas pericial, al que se concurre generalmente para evacuar los informes que solicitan no solo los fiscales, sino también los tribunales de familia respecto de este tipo de delitos, tiene como objetivo principal responder no solo a los menores, sino también de asistencia a los testigos para que puedan estar preparados para la llegada en un juicio, y sobre todo a la víctima. Hacen pronunciamientos de tipo psicológico, que son interdisciplinarios, y también abarca aspectos policiales.

Además, el Cavas interviene en problemas de alta complejidad, con ayuda de oficiales, cuando se presenta un problema de investigación desde el punto de vista psicológico.

El Cavas, que actúa en reparación, tiene como objetivo principal entregar ayuda psicológica provocada por la victimización respecto de los menores.

Además, su población de atención son niñas, niños, adultos, víctimas de VIF y delitos contra la indemnidad o libertad sexual. Y se tiene como principal objetivo el cumplimiento de parámetros internacionales, como la no discriminación, el derecho de ser escuchados, que en lo posible tengan una entrevista única, y que se cree una especie de familiarización entre el investigador y la víctima.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Si me permite, quiero decirle que hay dos declaraciones. Por una parte, la del director nacional del Sename y, por otra, la suya, en que recurrentemente hacen referencia al derecho de los menores a ser escuchados, y el director del Sename ha hecho referencia a un acuerdo internacional respecto de

esa materia, pero en las normas que hace referencia el director del Sename siempre hace alusión a procesos de carácter judicial, y entiendo que cuando ustedes intervienen también lo hacen en razón de decisiones que emanan de un tribunal de justicia.

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- Así es.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Acá no estamos hablando de eso, o quizá yo estoy muy equivocado. Aquí estamos hablando de un conjunto de abusos, de victimizaciones y revictimizaciones que se conocen y que se proyectan en el tiempo, que se reproducen en el tiempo, a partir de una decisión administrativa adoptada por la Corte Suprema que ordena un estudio. Esa no es una decisión adoptada por la Corte Suprema dentro de lo que son sus facultades jurisdiccionales. Es una decisión de la Corte Suprema dentro de lo que son sus facultades administrativas.

Entonces, a partir de ello, quiero consultarles derechamente qué pasa con el Sename, qué pasa con la PDI, de qué manera se asumen estas acciones realizadas con los menores, con posterioridad a la encuesta, en que se dice, tenemos que dar con la identidad de los menores. De qué forma lo asumen ustedes; si lo asumen o no como un acto de victimización adicional a los ya sufridos por los menores.

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- Señor Presidente, respecto de la consulta sobre la actuación de la Corte Suprema en este tema, no podemos intervenir porque son resoluciones de carácter administrativas, tal como usted lo dice.

¿Cuándo intervenimos? Cuando un fiscal lo solicita. Nada más que en esa circunstancia.

Tenemos una política de prevención donde se educa al menor. Si usted ve la página web de la Policía de Investigaciones, se dice: Cuídate.

Hay una política total de autocuidado para los menores, pero con respecto a esa actuación de la Corte Suprema no tenemos mayor intervención porque no somos un organismo auxiliar en ese sentido.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Discúlpeme. ¿Ustedes le dicen al funcionario: Cuídate?

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- No. Se trata de una política de prevención a los menores.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Pero al funcionario le dicen: Cuídate?

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- No. Se trata de una política de prevención y de autocuidado para el menor.

Al menor, frente a una política de prevención, se le dice: por favor, cuídate frente a estos hechos que te pueden pasar. Es un servicio que la Jenafam presta a la comunidad. A eso me estaba refiriendo.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

29

Al parecer, se ha respondido la consulta de la diputada Saa.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, como Comisión de Familia visitamos la Policía de Investigaciones y vimos que la Brisexme, como planteaba la diputada Saa, tiene un sistema protegido, una sala de juegos; tienen videos.

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- Las salas Gessel.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Pude constatar que había mucha preocupación por la forma en que podían llegar a los niños. Fuimos testigos de ello.

También lo fuimos de la labor del Cavas. Desde 1990 en adelante hemos tenido coordinación con el Cavas, organismo que ayuda tremendamente en la reparación de los delitos.

Debo mencionar que uno de nuestros primeros proyectos trató de aumentar las sanciones, de entrar en el Código Penal en materias de abuso y de violaciones, especialmente en los niños, así que desde siempre hemos estado viendo la especial preocupación que ellos tienen respecto de estas materias. De hecho, la demanda al Cavas es tan importante que no da abasto.

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- Así es, señora diputada.

Tal como lo indicaba, actuamos no solo en el plano del cumplimiento de los derechos del niño, sino también en lo concreto.

Creo que somos la policía que tiene mayor preocupación por el tema. Tenemos en este minuto cuatro salas Gessel, que cuidan que el menor haga un mejor relato y que no lo sienta como una especie de interrogatorio. Tampoco se trata de que reconstituyan una historia, sino que simplemente dentro de los juegos el profesional a cargo de la investigación pueda empezar a deducir, a ganar la confianza del niño, para que describa libremente los sucesos. Es la única vez en que los oficiales están en contacto con el menor.

Respecto de la investigación que se está llevando a cabo, me parece que corresponde que responda al jefe de la jefatura nacional, ya que trata de más bien de lo operativo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Es a él a quien se había citado, y hemos accedido como Comisión a que concurren ustedes en su representación, pero vamos a recoger su inquietud y lo vamos a citar de nuevo.

La señora **PAJARITO** (doña Rosana).- Señor Presidente, él se encuentra presente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor Raúl Novoa.

El señor **NOVOA**.- Señor Presidente, en términos globales quiero señalar que tomó contacto con la Policía de Investigaciones el señor Juan Agustín Meléndez Duplaquet, fiscal regional de Magallanes y la Antártica chilena, quien nos planteó la idea, como lo señaló el director del Sename, de trabajar con la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales a nivel nacional, una brigada especializada para trabajar este tipo de casos.

De esta forma, en primera instancia, él viajó a Santiago. En el cuartel general hicimos una videoconferencia con todas las regiones que iban a tener un grado de participación en la investigación de estos casos, y se dieron lineamientos y políticas en general en cuanto a la investigación.

Dicho esto, y frente a algunas preguntas, debo señalar que la Policía de Investigaciones resguarda en todo momento el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Ese es un eje central de la policía.

Para ese efecto, contamos con unidades especializadas, como las Salas Gessel, una sala de entrevistas con un relato único, donde queda filmado el relato de las niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, como indicaba, la preocupación es constante.

Por otra parte, en todo momento recordamos a los funcionarios lo que establece uno de los artículos de la Convención de los Derechos del Niño, de 1989, de las Naciones Unidas, ratificado por Chile en 1990: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

Esa es la base de todo detective en la investigación de este tipo de delitos tan sensibles.

Entonces, cuando preguntan con respecto a las entrevistas, estas se realizaban en un lugar adecuado para ellos, con la presencia del fiscal, la Policía de Investigaciones, y en algunos casos por delegación del fiscal que sustancia la causa.

Por lo tanto, estimo que en absoluto se ha vulnerado algún derecho o se ha victimizado o revictimizado, porque aquí también se ha hablado de revictimización.

Debo señalar, de acuerdo con lo que dice la literatura, que no es lo mismo decir que una persona fue revictimizada que hacer una victimización secundaria, porque ambos términos existen.

Señor Presidente, si me permite, voy a leer lo que se dice sobre la revictimización: Se utiliza para referirse a múltiples victimizaciones producidas por el mismo agresor o diferentes agresores en diferentes momentos. Esta situación se describe especialmente en delitos como la agresión sexual, generalmente por un miembro de la familia, o la violencia intrafamiliar, donde la víctima es una y otra vez agredida por su pareja.

En ese caso, escuchaba acá que eso es la revictimización.

Además, se señala lo siguiente: La victimización secundaria es aquella producida a la víctima cuando toma contacto con el sistema judicial penal -policía o sistema judicial- o un sistema de ayuda de asistencia médica o psicológica. Todo lo que de alguna forma toma contacto con la persona.

En ese sentido, como Policía de Investigaciones trabajamos para que ello no ocurra respecto de la victimización secundaria, porque ya quedó clara la diferencia que hay entre revictimización y victimización secundaria.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor Novoa, en realidad no está dentro del rol de la Comisión entrar en un debate teórico respecto de los conceptos de revictimización y victimización secundaria.

Le consulto lo siguiente. Desde su punto de vista, ¿lo obrado por funcionarios de la PDI en esta búsqueda concordada con el Sename, para dar con el paradero o con la identidad de los menores que contestaron haber sido objeto de abusos sexuales, no constituye a su juicio un deterioro, un perjuicio o un daño a los menores?

El señor **NOVOA**.- Señor Presidente, la Policía de Investigaciones está cumpliendo con una instrucción emanada del Ministerio Público, en este caso, donde se nos ordena ubicar a los menores que hayan sido víctimas de alguna situación.

Por lo tanto, como se trataba de una encuesta anónima, había que ubicar a las personas que fueron víctimas o supuestas víctimas de un hecho en algún momento, y desde allí comenzar a investigar en qué circunstancias, por qué, dónde y cuándo habrían sido cometidos estos hechos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- De su respuesta deduzco que la petición de dar con la identidad de los menores a que se refiere el estudio encargado por la Corte Suprema proviene del Ministerio Público, particularmente, del fiscal regional de Magallanes, señor Juan Agustín Meléndez.

Si no es así, quiero saber quién dio esa orden desde el Ministerio Público.

El señor **NOVOA**.- Señor Presidente, como indiqué al inició, estamos dando cumplimiento a una orden del fiscal señor Meléndez.

Ahora, si me permite, le respondo a la señora diputada con respecto a qué especialidad y experticia tienen los funcionarios del área de la jefatura de la Brisexme.

Puedo indicar que a nivel nacional somos 681 funcionarios que trabajamos en el área de delitos sexuales, de los cuales un promedio de 35 por ciento son mujeres que laboran en esta área tan sensible. Además, contamos con 159 psicólogos; 58 asistentes sociales y 68 funcionarios de otras carreras.

En otras palabras, somos profesionales en el área que nos estamos perfeccionando día a día.

Desde hace tres años estamos haciendo un curso en la Universidad Católica para ir en directo beneficio de la entrevista única. Además, en ese mismo sentido, nos ganamos un proyecto con la Universidad de Chile a fin de mitigar lo que significa la victimización secundaria.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al ministro de Justicia subrogante si respecto de la encuesta de la Unicef sabe quién realizó las denuncias y la fecha en que se hicieron.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.

El señor **PIÑA**.- ¿Si a partir de las encuestas realizadas por Unicef y el Poder Judicial se hicieron denuncias? Por parte del Poder Judicial, que tomaba las encuestas y que tuvo la *notitia criminis* de primera fuente, por así decir, no se realizaron denuncias.

Entiendo que las primeras aparecieron a fines de abril o principios de mayo de 2013. Coincide, porque a partir de esa noticia es la misma época en que se hacen las visitas por parte de la subsecretaría a los distintos hogares. Puedo estar fallando en las fechas...

El señor **RINCÓN**.- Una interrupción. Las fechas se pueden decir al final, pero lo importante es quién hizo las denuncias.

Creí que sabía que habían sido parlamentarios de este Congreso Nacional, porque no lo hizo el Sename ni el Poder Judicial.

El señor **PIÑA**.- Entonces fue en julio.

El señor **RINCÓN**.- Puede ser. Habría que aclarar eso.

Por su intermedio, señor Presidente, si el razonamiento es que hay que tener la identidad de las personas o víctimas para investigar, ¿por qué en las encuestas que señala la diputada señora María Antonieta Saa, aplicada antes de las encuestas Unicef-Poder Judicial -este no es un tema de la Unicef, sino un mandato del Poder Judicial- no se hicieron las mismas denuncias cuando se constataron abusos a partir de la encuesta?

El señor **PIÑA**.- ¿Dónde?

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Encuesta de 2011.

El señor **PIÑA**.- La anterior encuesta del Sename se llamaba "Mi derecho a ser escuchado". Se hicieron denuncias y desvinculaciones a partir de esos hechos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero que el señor Piña acredite esas denuncias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor diputado, al término de la sesión vamos a tomar algunos acuerdos.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero informar formalmente al ministro subrogante que después que presentamos la denuncia por el tema, que es uno de

los motivos de esta Comisión Investigadora, y que dice relación con los estudios -son varios estudios; la ficha única es uno de ellos-, después de que se conociera la encuesta nosotros hicimos la denuncia ante fiscal nacional para pedir un fiscal con dedicación exclusiva.

Horas después ingresó la jueza Negroni a la misma fiscalía no habiéndolo hecho en meses y, por cierto, el Sename no ingresó a lo menos ese día. Eso es con respecto a la encuesta Unicef-Poder Judicial.

Ahora, en relación con lo que ustedes hicieron, que es anterior, la constatación que tenemos es que no existió, y de hecho los antecedentes se los entregamos nosotros a la Fiscalía Nacional.

Señor Presidente, para despejar esa duda pido que luego adoptemos algunos acuerdos sobre el particular.

Quiero ser bien categórico con respecto al tema de la denuncia, pues no fui yo solo, ya que la hicimos en conjunto con el diputado Gabriel Silber, y puede que haya otro parlamentario más.

Dicho eso, quiero consultar si el Ministerio de Justicia ha hecho algún requerimiento al Poder Judicial para la liberación de la ficha única, porque no se entendería este gasto de 200 o más millones de pesos respecto de antecedentes tan relevantes para que la ficha única estuviera guardada en un cajón.

Entonces, ¿cuáles son los requerimientos para que esa ficha única sea liberada? ¿Se va usar o no? ¿Cuándo se va a usar?

Señor Presidente, después haré las preguntas que me faltan.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, aquí hay dos dimensiones distintas. Una, respecto de las denuncias anteriores, y es muy relevante que quede a disposición de la Comisión el historial contenido en un documento que tengo en mi poder sobre los hechos anteriores al informe del Poder Judicial y Unicef.

En relación con los requerimientos de información, esto es muy relevante porque aquí hay un par de cosas que no siempre se han establecido.

En general, se ha hablado del informe de Unicef y el Poder Judicial, pero tengo la impresión de que es muy difícil que nos refiramos con propiedad a esos antecedentes como un informe, primero, porque nunca ha estado consolidado y, por lo tanto, no reviste las características propias de un informe; es decir, una descripción de la metodología, el estudio de campo realizado y las conclusiones.

Lo que se recibió materialmente fue la información desagregada por regiones, no de todo el país, sino de ocho regiones, con la explicitación de los resultados de las encuestas, con mención de las distintas residencias. Ese es el insumo que se recibe.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Porque se interrumpe el proceso.

Señor ministro, acuérdesese de que se produjo una filtración a Ciper Chile y no se continuó. Se cambió el

equipo, que ya no estuvo a cargo de la magistrada Jeldres, que fue reemplazada por la jueza Negróni, y la Corte interrumpió el trabajo.

El señor **PIÑA**.- No estoy haciendo juicios de valor respecto de las razones por las cuales no se recibe, y esto es muy importante porque no se recibe nunca un informe, y en general hemos hablado aquí y en todas partes de la existencia del informe Unicef-Poder Judicial, cuando en realidad no reviste esas características, sea porque se interrumpe o por las razones que sea.

Lo que se recibe fueron los resúmenes de las encuestas por regiones y por residencias.

En este contexto, quiero detenerme para señalar que una de las cuestiones que se ha ventilado, a partir de esa información, es la búsqueda que se hace de los menores. Una desde la perspectiva del Sename y otra a partir de la investigación judicial del Ministerio Público.

Las dos búsquedas tienen fundamentos distintos, entre otras cosas porque a pesar de la anonimidad que estaba revestida la encuesta, el deber del Servicio es buscar a esos menores, no para los efectos de la persecución del delito y su posterior denuncia, que es un efecto secundario que también hay que producir, sino para efectos de la protección y la reparación de esos menores.

Por eso, hay que tener muy presente que un informe de esta naturaleza, para que no nos perdamos de vista, nos deja a todos en un "zapato chino".

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor ministro, lo entiendo, pero en esa misma lógica, ¿no era más razonable, pensando en el interés superior del niño, haber arribado a algún acuerdo con la Corte Suprema para proveer al Sename y a la PDI de la identidad de los niños y a partir de ello avanzar en la investigación?

El señor **PIÑA**.- Es que pasaban dos cosas muy relevantes. Primero, como fue mencionado, se produjo un importante desfase de tiempo. Estamos hablando de siete meses y, por lo tanto, hay ingresos y egresos de menores que probablemente ya no estaban en el sistema cuando se recibe esta noticia.

Segundo, y esta es una versión que si bien no está documentada, sí la hemos recibido, y es que esa es una información que no está precisamente por la forma del levantamiento de la información.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿La confidencialidad?

El señor **PIÑA**.- La anonimidad. Es decir, incluso si llegáramos a convencer al Poder Judicial o Unicef, que son los que levantaron la información, que es imprescindible tener esas identidades, la respuesta es que no se tienen esas identidades por la forma de levantamiento de la información.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Eso se hizo? ¿Se intentó?

El señor **PIÑA**.- Por supuesto. Entre otras cosas, porque era la manera más directa de ahorrar el tremendo trabajo de búsqueda que era hacer casi una

operación rastrillo en todas las residencias para encontrar a los menores. De eso se trataba, especialmente si después iba a desarrollarse una investigación judicial.

Qué mejor haber podido decir al fiscal: oiga, no repase todas las residencias, no pase por encima de todos esos niños buscando las declaraciones.

Finalmente, terminamos tratamos de obtener esos datos a partir de grupos etarios, es decir, analizando cuántos niños entre seis y doce años se encontraban en esa residencia, de tal manera de ir acotando los universos para no producir una victimización secundaria respecto de todos los menores que estaban ahí, que no sabíamos quiénes eran. Eso es lo primero que hay que tener a la vista.

Otra materia muy relevante, que también mencionó la diputada Saa, es que el valor que tiene la ficha única es tremendo.

Lamentablemente, por así decirlo, esta dimensión se comió la agenda, pero el avance que implicaba conseguir, actualizar, una ficha única, y adicionalmente ponerla a disposición a través de un sistema informático, es algo que no se puede perder. Por lo tanto, hemos solicitado que se continúe ese trabajo, entre otras cosas porque el levantamiento que está haciendo el Programa de Aseguramiento Continuo de la Calidad de las Residencias pretende ser, por de pronto, el actualizador, porque se trata de fichas que pierden actualidad muy vertiginosamente. Es decir, pueden pasar una serie de eventos siete u ocho meses después, lo que hace que esa ficha esté desactualizada y que el programa que está siguiendo un menor no sea el adecuado, y eso implica que sea necesario este trabajo.

Desde esa perspectiva, no solo se ha pedido, sino que parte del trabajo de este grupo de aseguramiento, a partir de estas tríadas, es recuperar ese trabajo, volver a actualizarlo y, es más, terminarlo, porque no se finalizó. Es una labor de levantamiento que no se concluyó en su momento.

Así de relevante, y en eso estamos de acuerdo, es la obtención de esa ficha única.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi y luego el diputado señor Ricardo Rincón.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, dado que estamos tratando un tema sumamente sensible, como son las denuncias de abuso a menores, que fue lo que motivó la investigación por parte de dos comisiones, primero la Comisión de Familia y luego esta instancia legislativa, hay muchos hechos que son rescatables.

Más allá de la ficha única, que sabemos que es rescatable, lo más rescatable es que como país, como Estado y como Cámara de Diputados estamos poniendo especial énfasis en la relevancia que tiene la atención de los menores en situación irregular.

Ciertamente, más allá de las conclusiones a que lleguen estas dos comisiones, de ahora en adelante

existirá mucha más preocupación del Ministerio de Justicia, a nivel presupuestario, porque obviamente los niños más vulnerados de nuestro país son los que llegan a estos hogares. Esto se complementará con la nueva ley de Adopción, que ya está ingresando a la Comisión de Familia.

El Parlamento, de ahora en adelante, no puede abandonar los temas relacionados con los derechos del niño, con la adopción y con la atención a los menores en situación irregular.

Por otra parte, dado que lo que produjo esta investigación fue la denuncia de abusos, hay que ser súper rigurosos, porque no debemos quedarnos pegados en un tema porque hay muchas otras situaciones -las hemos visto en las comisiones- que se relacionan con la necesidad de apoyar al Servicio Nacional de Menores y la atención a los niños.

Debemos ser rigurosos, porque la directora de Unicef nos dijo que entregaron la información a los tribunales en marzo de 2013, un tema que se planteó y que se trató por horas en la Comisión de Familia. Luego, el análisis que se hizo, más allá de que si los hechos debieron ser denunciados, materia en que todos estamos de acuerdo en cómo se debió haber hecho, efectivamente el argumento que se da es que el tipo de información y encuesta no permitía encontrar a estos menores, dado que no se habían hecho las denuncias a tiempo.

Otro factor importante es que se entrevistaron a 300 niños de 10 mil; por lo tanto, no es una encuesta representativa.

Obviamente, como dijo el director del Sename, era una encuesta compleja porque dentro de preguntas domésticas a niños pequeños se les consultó si habían sido abusados dentro o fuera del hogar.

Por lo tanto, es importante transparentar la situación. No tenemos que defender al Sename, a la Unicef, a la PDI, a nosotros ni a nadie. Debemos ser rigurosos y transparentes con los hechos que sucedieron, con los procedimientos realizados y ser lo más objetivos posible.

Hay que aceptar que la metodología no es representativa y tal vez falló en los protocolos y acuerdos previos sobre cómo se iba a tratar esta situación en caso de que hubieran denuncias.

Por eso, entiendo la circular 18, que ustedes emitieron, y las nuevas, porque no es lógico que se hiciera una encuesta a algunos niños, no eran todos los niños, sino los que estaban en ese momento, que en muchos hogares eran seis u ocho menores. No puede ser que se utilice una metodología, aunque sea del Poder Judicial, sin que la directora del establecimiento sepa qué está pasando y qué es lo que se está viendo con los niños. Es casi increíble pensar que el Sename no tenía información.

Por lo tanto, de ahora en adelante debemos tomar medidas para que el Servicio Nacional de Menores, el juez encargado o juez visitante, estén al tanto de cualquier situación que pase en los hogares. No puede ser

que ocurran hechos de cualquier tipo y el Servicio no tenga información. Estimo que debe ser una de nuestras conclusiones.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Con respecto a lo dicho por la diputada señora Cristi, entiendo que hay cierto grado de consenso respecto de que no es una encuesta, sino de un estudio. En consecuencia, los criterios para evaluar la utilidad o no del estudio son cualitativos, no cuantitativos. Ahí hay una diferencia conceptual seria que marca precisamente la distinción entre lo que se ha hecho y lo que se debió haber hecho. Esa es una opinión personal.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, aquí se hacen muchas afirmaciones. Lo primero es que a juicio de esta Comisión todavía no hay ningún informe. Segundo, por lo menos para este parlamentario, y supongo que para otros, no existe ninguna concordancia o consenso respecto de que haya un problema metodológico, así que aquel que pretenda afirmar que hay un problema metodológico que se haga cargo de eso, porque gastar 200 millones de pesos para terminar haciendo nuevos *inputs* a un proyecto original, que no era una encuesta de acogimiento, sino que terminó siendo un tercer instrumento, alguien tendrá que justificar cómo se aprueban esos proyectos en el Poder Judicial. Los aprueba el Poder Judicial, los selecciona, concursa con otros proyectos, le asigna 200 millones y después dice que tiene problemas metodológicos, y se lava las manos.

Aquí nosotros no hemos llegado a esa conclusión, todo lo contrario. Creemos que no hay problemas metodológicos y que lo que hizo el Poder Judicial y la Corte Suprema fue brillante, porque es más fácil para lucir tener computadores y juzgados que hacer este tipo de estudios.

Se ha pretendido que aquí hay un problema para no entrar al tema de fondo, que es la ficha única, que es lo que permanentemente queremos abordar, y nos interesa saber verdaderamente cuál es la opinión del Ministerio de Justicia al respecto, porque es la ficha única la que da cuenta de las vulneraciones de derechos que existen en Chile.

¿Qué constató la ficha única? Que no se está usando y que no había internaciones provisorias de acuerdo con la ley.

Quiero saber si tiene conciencia el Ministerio de que las internaciones en Chile no pueden ser eternas, que no hay control respecto de esas internaciones y que se estaban internando niños en hogares por más de un año.

Por eso que el Poder Judicial no quiere liberar la ficha única. Ese es un problema de fondo.

La primera pregunta es saber qué va a hacer el Ministerio de Justicia sobre el particular, porque la

protección de los menores, independientemente de que tiene que haber respaldo judicial para materializar las protecciones en cualquier Estado de derecho, la hace un agente del Estado del ámbito del Poder Ejecutivo, y en este caso es el Servicio Nacional de Menores, que depende del Ministerio de Justicia.

Entonces, qué se va a hacer, si es que se valora como se dice, y no son palabras al viento, porque extrañamente se hicieron miles de fichas, pero cuando intervinieron otros jueces se detuvo. Ahora va a paso de tortuga. Una región en un año.

¿Está consciente el Ministerio de Justicia de que está totalmente paralizado, que no se avanza?

Dicho sea de paso, uno de los motivos de esta Comisión Investigadora fue que entre las vulneraciones de derecho estaba el que se quitaba a las madres sus hijos por condición de pobreza, que va mucho más allá del tema de las violaciones -que por cierto es muy grave- y abusos sexuales.

Acá hay un caso emblemático. Doy por respondido lo que voy a decir. Entiendo que no se pueden quitar los hijos a ninguna madre si no está acusada de algo.

Por lo tanto, quisiera que me explicaran por qué a Paulina Brito se le quitaron sus hijas y qué va a hacer el Ministerio de Justicia, como superior jerárquico o coordinador a lo menos de las políticas del sector, respecto de ese caso.

¿Por qué ella puede estar habilitada para tener a dos hijos, cuidarlos y educarlos, pero no a los otros dos?

¿Sabe el ministro subrogante que una de las hijas de Paulina Brito ingresó a los seis meses, que ha cumplido seis años y sigue internada sin que la madre haya sido acusada de nada? Salvo que ustedes acrediten aquí lo contrario, y sería bueno que lo hicieran, porque es uno de los casos graves que estamos investigando. Por lo tanto, todo eso y mucho más revela la ficha única.

En el ámbito de las funciones fiscalizadoras nosotros hicimos la denuncia e ingresamos los antecedentes a la fiscalía, y no lo hizo el Sename. Su órgano dependiente no hizo nada.

Por lo tanto, ¿qué va a pasar con esos casos? ¿Cuál va a ser la respuesta concreta?

¿Por qué en Chile se le pueden quitar los niños a madres que no están acusadas de nada?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, la relevancia que se otorga a la ficha única no es solo de la boca hacia afuera.

Efectivamente, ya se ha liberado la ficha única por parte del Poder Judicial en las regiones de Aysén y

La Araucanía. Entiendo que este jueves se hará en Concepción.

Sin perjuicio de eso, mientras no había ninguna certidumbre respecto de si se iban a liberar o no esas fichas, y recogiendo el valor que tenía ese documento, a partir de eso se establece el programa de aseguramiento continuo de la calidad que, entre otras cosas, si no puede complementar, pretende generar la propia ficha única.

Incluso, en el escenario de que el Poder Judicial dijera que a pasar de que la han liberado, que no tienen la ficha única, que se perdió, se incendió o lo que sea, una de las primeras medidas que tomó el Ministerio, en julio de este año, fue decir que este trabajo no se podía perder, que la íbamos a hacer nosotros personalmente. Ese es el programa Ascar, de aseguramiento continuo de la calidad. O sea, precisamente eso es lo que busca. Incluso, la generación de la propia ficha única, si no se tuviera la del Poder Judicial.

Respecto de los alcances de esto, puedo dejar con ustedes al jefe de Reinserción del Ministerio de Justicia, quien es el encargado directo de este programa, que entre otras cosas pretende recuperar el valor que tiene la labor de la ficha única, tengamos la del Poder Judicial o no. Si no la tenemos, por las razones que sean, el que tendrá que dar cuenta de por qué se gastó esta plata en un trabajo que fue inútil no será este Ministerio. Sin embargo, lo que sí puede decir este Ministerio es que incluso si no la tenemos, hemos tomado las medidas para tener nuestra propia ficha única, por si la perdemos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Ante una pregunta que hizo el diputado Rincón, sobre un caso concreto de las Aldeas Infantiles SOS, el director del Sename evaluó el funcionamiento de las Aldeas SOS como regular. Sin embargo, no me quedó claro el por qué, ya que al parecer se refería a su funcionamiento global.

Por otro lado, una política pública de enfoque de derecho es esencialmente preventiva, y si acá se están resguardando derechos, debemos actuar de manera preventiva. Me pregunto si, sabiendo que existe ese registro de trabajadores, ¿hay algún trabajo coordinado entre el Sename y la Policía de Investigaciones para prevenir que estos abusos no se cometan? ¿Qué se está haciendo para evitar que esto ocurra?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sebastián Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, en mi calidad de jefe de la División de Reinserción Social, me corresponde, tal como lo señaló el ministro subrogante, coordinar la implementación y ejecución, en pleno proceso, del programa de aseguramiento de la calidad de las residencias.

Voy a mencionar esto a propósito de la ficha única, pregunta que ha formulado el diputado Ricardo Rincón. Efectivamente, una de las cosas que más valoramos de lo que ha sido el trabajo, entre el Poder Judicial y la Unicef, sin perjuicio de todos los otros temas que se puedan discutir, es el objetivo de levantar una ficha única, por cada caso individual, que hiciera un seguimiento con todas las variables de cada niño. Fue un trabajo inconcluso que queremos terminar.

Para implementar el programa de aseguramiento de la calidad de las residencias, tuvimos a la vista tres sistemas de supervisión con distintos fines pero que se complementan.

El Sename realiza una supervisión técnica de los programas en que principalmente debe evaluar el cumplimiento del convenio, donde se compromete un colaborador acreditado que va a recibir una subvención, con lo que efectivamente sucede en la realidad.

Por otro lado, tenemos la supervisión que hace un tribunal de familia en las visitas semestrales que debe realizar a los hogares. Pero como son cada seis meses, hay un escaso poder de control efectivo sobre cada caso individual.

Además, está la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros que se coordina desde el Ministerio de Justicia, pero es multidisciplinaria e interviene el Poder Judicial e instituciones de la sociedad civil.

Ninguna de esas trabaja sobre casos individuales que puedan ser corregidos in situ, es decir, en el momento en que se realiza la visita a un hogar se tenga la información en línea del caso particular de un niño y las variables que están relacionadas con ese caso.

Por esa razón, dentro del contexto de ese programa, lo primero que hemos hecho ha sido revisar la ficha individual, porque hemos obtenido el formulario completo de la ficha única que nos ha facilitado el Poder Judicial, y le hemos hecho correcciones.

Dentro del programa, en conjunto con equipos técnicos del Sename, hemos determinado algunas variables que pueden ser susceptibles de modificar o que no están en la ficha que originalmente tenía el Poder Judicial, y las hemos incorporado.

Esa ficha se aplica hoy en las residencias. Actualmente, el programa ha visitado 29 residencias, el 10 por ciento, y debe concluir en diciembre de 2014.

Queremos que las tríadas -se integran con tres profesionales distintos, un asistente social, un psicólogo y un abogado- al momento de realizar la visita puedan complementar esa ficha en línea. Asimismo, el programa aspira a tener una plataforma informática integrada con el Poder Judicial, para que en el mismo momento de la visita se pueda tener un registro de cada caso y no volver al lugar, ya sea el supervisor técnico

de Sename o alguien del tribunal de familia, a comparar los datos.

Queremos que sea un sistema de supervisión que no sea en el plazo de seis meses, porque obviamente es insuficiente para tener actualizado el caso, que genere alarmas inmediatas. Por ejemplo, si un tribunal ha decretado que la internación fuese por tres meses, y que luego debe revisarse, bueno, eso aparece en el sistema, que han transcurrido tres meses y no se ha hecho una revisión. Entonces, el sistema debiese avisar si se está en incumplimiento de alguna de las medidas.

También hemos detectado complejidades, especialmente en las residencias de la zona sur, precordilleranas, muy lejos, y no hay señales de internet. Por lo tanto, debemos ser capaces de generar mecanismos que permitan determinar, caso a caso, la forma en que se está trabajando con cada niño.

Se quiere aplicar la ficha a todos los niños que están en las residencias y que tenga una periodicidad mucho mayor a la semestral. Queremos determinar caso a caso si una residencia amerita ser visitada una o dos veces por mes.

Tenemos diez tríadas distribuidas en regiones y con su experiencia queremos determinar las cargas de trabajo, cuánto demora un caso en particular. Por ejemplo, habíamos pronosticado realizar dieciséis fichas individuales en cada residencia, pero hoy estamos corrigiendo eso y estimando que deben ser doce, porque hay un sobre trabajo que podría afectar el llenado de la ficha.

Valoramos profundamente el trabajo de las fichas individuales y creemos que hay que completarlo, terminarlo y mantenerlo actualizado.

En consecuencia, tenemos una valoración muy positiva del inicio del trabajo de la ficha individual.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, no se ha respondido la pregunta. No entiendo la gran valoración que se hace de la ficha pero no se toman los antecedentes que contiene para solucionar sus problemas, salvo que se quiera hacer lo mismo que está haciendo el Poder Judicial: tapar lo que está en la ficha. No les interesa si hay internaciones ilegales. Al Sename no le interesa que a los niños los internen por más de un año, lo que es ilegal y vulnera la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Es lamentable, pero es así. No debieran estar preocupados de complementar la ficha, sino ver lo que hay en la ficha. Nunca se ha señalado algún problema metodológico de la ficha única ni ha habido palabras relacionadas con sus problemas metodológicos. Pero no les interesa saber lo que hay en la ficha, al parecer, igual que al Poder Judicial.

Hay una pregunta que ni siquiera se ha respondido. ¿Qué pasa con Paulina Brito?

Ese es otro de los temas de la investigación que estamos realizando. Podríamos traer muchos casos, pero sería absurdo, entonces, ponemos solo uno, salvo que el Sename nos diga que Paulina Brito está incapacitada, inhabilitada de alguna forma para tener a sus hijos, con lo que se tendría que explicar por qué le permiten tener a dos, le han adoptado una y susceptible de adopción otra, que se internó a los seis meses y está por cumplir seis años.

Ningún hijo de los que estamos en esta Sala entraría a los seis meses y estaría internado a los seis años. ¡Ninguno!

Quiero saber qué pasa con Paulina Brito y lo que van a hacer para defender los derechos de esa madre y de la niña, que cumple seis años, que ni siquiera tiene enlace y su madre no está acusada de nada. Salvo que la PDI nos aporte que es una abusadora, narcotraficante o drogadicta. Nunca ha estado acusada de nada.

Que el Sename se haga cargo, porque para qué le voy a traer 100 o 200 casos, basta con que responda por uno.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rolando Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, no puedo dejar pasar la mención hecha por el diputado Ricardo Rincón respecto del derecho a ser escuchado y que no se hicieron las denuncias. No solamente se hicieron las denuncias sino que, adicionalmente, hubo desvinculaciones que fueron dadas a conocer en la Comisión de Familia, y si quieren les podemos remitir los antecedentes que dan cuenta de ellas. Entendíamos que todos los antecedentes de la Comisión de Familia habían llegado acá, pero los podemos entregar nuevamente.

En segundo lugar, queremos entregar información acerca del caso puntual que señala el diputado Rincón, que se mencionó en la sesión antepenúltima, porque la penúltima no se realizó por falta de quórum.

Además, la diputada María Antonieta Saa solicitó que pudiera venir no solo el director nacional sino, también, la directora de la Región de O'Higgins, que se encuentra acá, cumpliendo con esa solicitud. Por lo tanto, le pido que le permita hacer uso de la palabra para que se refiera al caso.

Por último, como se van a dar antecedentes para la explicación que está solicitando el diputado Ricardo Rincón, solicitamos que se suspenda la trasmisión televisiva.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, esas decisiones las toma la Comisión.

El señor **MELO**.- Por eso la solicito.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Le agradezco la sugerencia, pero las decisiones las toma la Comisión.

En primer lugar, quisiera que los antecedentes referidos al caso específico y particular planteado por el diputado Ricardo Rincón, se hagan llegar por escrito a la Comisión. No podemos cometer el mismo error que estamos criticando. Hemos sido particularmente críticos del concepto de revictimización, por lo mismo no lo hagamos nosotros. Si hay un caso particular, pediría el acuerdo de la Comisión para que la información llegue por escrito para tener acceso a su totalidad y no exponer ni a la madre ni al menor.

La señora **CRISTI** (María Angélica).- Señor Presidente, el diputado Ricardo Rincón ha planteado el caso abiertamente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Solo ha mencionado el nombre de la madre.

El señor **RINCÓN**.- Es mayor de edad. ¡Por favor! Soy abogado y sé lo que estoy haciendo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En segundo lugar, quiero pedir -y entiendo que la Secretaría ya lo requirió- que se nos remita la totalidad de los antecedentes respecto de las denuncias formuladas por el Sename, a partir del momento en que toma conocimiento de los hechos que son denunciados por los menores, según el estudio de la excelentísima Corte Suprema.

¿Habría acuerdo para invitar -ya que su presencia en ésta es de carácter voluntario- al señor fiscal de Magallanes, señor Juan Agustín Meléndez?

Acordado.

Quiero informar, no obstante que fue materia de controversia a través de los distintos medios de comunicación, que la Comisión tiene el acuerdo de invitar al señor arzobispo de Santiago, señor Ricardo Ezzati, en razón de que aproximadamente el 45 por ciento de los recintos en los cuales se ha denunciado abuso sexual a menores, están, pertenecen o son instituciones de la Iglesia.

Al respecto, monseñor Ezzati envió una carta al Presidente de la Comisión, invocando dos razones para no asistir. La primera señala que solo dos recintos en los cuales se había producido abuso sexual formaban parte de su jurisdicción, que corresponde a la arquidiócesis de Santiago.

La segunda dice relación con la separación entre la Iglesia y el Estado.

Quiero recordar a la Comisión que monseñor Ricardo Ezzati es, respecto de la territorialidad de su responsabilidad, presidente de la Conferencia Episcopal de Chile. En consecuencia, su responsabilidad abarca el conjunto de las arquidiócesis y diócesis del territorio nacional. Por lo tanto, haciendo uso de mis facultades

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

44

voy a perseverar en la invitación a monseñor Ezzati porque ya está acordado por la Comisión.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (señora María Angélica).- Señor Presidente, entiendo que lo que responde a monseñor Ezzati es que solo dos de los hogares dependen de su jurisdicción y no que dos de los hogares en donde hubo abuso dependerían de su jurisdicción, dado que entiendo - puedo estar equivocada- que en Santiago no fue aplicada la metodología.

Manifiesto que estoy en total desacuerdo de invitar a monseñor Ezzati. No estuve para votar en ese minuto. Pero sí se podría invitar a los sostenedores de los hogares de su interés.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Está acordado de esa manera y vamos a reiterar la invitación a monseñor Ezzati.

Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, pido que se hable respecto de los casos de la Sexta Región cuyos antecedentes acabo de entregar a la Comisión, que corresponde a dos familias.

Asimismo, me interesa el caso que planteé y que considero totalmente injusto y que usted conoce.

Por otra parte, en la otra Comisión quedó pendiente la visita de la directora regional de Arica, para tener información sobre el hogar que se cerró.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, usted ha hecho una afirmación complicada. Entiendo que usted dijo que el 45 por ciento de los hogares en que se había producido abusos pertenecen a la circunscripción de la Iglesia. No tenemos ninguna prueba ni ha habido ningún informe al respecto. Hay que tener cuidado en las afirmaciones que se hacen.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Esa información surge de una declaración efectuada en esta misma Comisión en una sesión anterior.

Quiero aclarar algo que ha señalado el director del Sename. La sesión anterior de esta Comisión no fracasó por falta de *quorum*, sino que no se pudo realizar porque se extendió más allá del horario habitual la sesión de la Sala y, como sabemos, no es posible que sesionen simultáneamente la Sala y las Comisiones. Eso lo expliqué en su momento y me pareció que había quedado relativamente claro.

Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, tenemos una presentación de Unicef que contiene itinerarios y fechas respecto de afirmaciones

que aquí se han hecho, por lo que considero importante que las tenga el señor ministro y el director de Sename.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Angélica Marín.

La señora **MARÍN** (doña Angélica).- Señor Presidente, nos gustaría tener ese documento porque ahí se hacen aseveraciones que nosotros no compartimos respecto del conocimiento del Sename de esta encuesta.

Respecto del punto que plantea el diputado Hugo Gutiérrez, sobre cómo se genera la prevención de estas situaciones, quiero decir que, a partir de enero de este año, trabajamos en una comisión interna para elaborar un documento de apoyo para los centros residenciales referido al tema de abuso sexual. El documento se denomina Prevención del Abuso Sexual en el Contexto Residencial, en conocimiento de que teníamos niños que estaban agrediendo a otros niños, o por lo menos teniendo conductas sexualizadas, situación que teníamos que abordar.

Es así que con la contratación de un experto, el señor Rodrigo Venegas, quien trabajó un tiempo en programas para atender a niños que agreden a otros niños, se elaboró un documento, que es un manual para la prevención del abuso sexual concluido en junio y que hemos enviado para su uso al ciento por ciento de los centros residenciales y a nuestras direcciones regionales. Actualmente estamos en el monitoreo de esa aplicación, porque no se trata de solo enviarlo sino también de que se aplique. Por tanto, se ha estado monitoreando y en algún minuto esperamos tener noticias de que se ha aplicado en un ciento por ciento, ya que aún ha sido de manera paulatina. Está en proceso de conocimiento; algunas sesiones las han aplicado y en otros casos todavía están estudiando el documento.

Hago entrega del documento como parte del trabajo que hemos venido haciendo en prevención del abuso sexual, sobre todo en el contexto residencial porque la aparición de conductas sexualizadas de niños era una situación que veníamos escuchando y, por tanto, no nos hemos quedado indolentes frente a esa situación.

Respecto de la negligencia que se habló en una sesión anterior, en el sentido de que podía esconder situaciones de pobreza u otras, nosotros tomamos un muestreo y pudimos identificar si detrás de esa negligencia se estaba escondiendo la pobreza. Consideramos que es una pregunta muy válida y, por tanto, nosotros nunca tenemos que cerrarnos a las preguntas.

Lo que hemos observado es que no se esconde detrás la pobreza, sino que ésta es contexto para muchas negligencias, sin embargo, la negligencia está ubicada más bien en el plano de las competencias parentales -de acuerdo a las definiciones de Jorge Barudy-, en el sentido de que hay descuido grave de los niños. Por ejemplo, niños que se dejan sin comer en sus casas, abandonados sin cuidado adulto durante el día y, por

tanto, producto de esas denuncias que hacen los vecinos, es que finalmente acude Carabineros y los niños se ponen a disposición de los tribunales y, posteriormente, llegan a nosotros. Sin embargo, no todos los niños que llegan a Sename lo han hecho por una decisión basada en un informe de Sename, sino que ha sido por la premura con que los niños son detectados.

Ahora, sí es importante señalar que, en el tema de la internación, nosotros hace hartos años estamos en materia de prevención de la internación. Nosotros no estamos porque los niños sean separados de su medio familiar si es que hay una alternativa ambulatoria en el sentido de fortalecer el vínculo.

Hoy se habla mucho del concepto de preservación familiar. En ese sentido, desde el 2000 a la fecha hemos trabajado con mucho vigor para lograr reducir la cantidad de niños que están atendidos en centros residenciales. Si se requiere la separación transitoria -en eso coincidimos con lo que dice el diputado Ricardo Rincón- estamos porque sea una temporalidad lo más corta posible. Y, mientras más pequeños los niños, que sea lo más corta posible.

Sí queremos decir que hemos hecho un esfuerzo sostenido para que las propias residencias tengan programas de intervención familiar, de tal manera de que puedan atender a las familias, lo que es parte de la intervención que hoy estamos haciendo, en el sentido de dotar de mejores recursos a los centros residenciales para que lo puedan hacer en mejores condiciones.

Por lo tanto, compartimos la preocupación de que detrás de las negligencias no se escondan situaciones que no correspondan, que los niños que estén en los centros residenciales sean los que deben estar y, ojalá, el menor tiempo posible. Estamos preocupados por esta situación. De hecho, se monitorean los tiempos de permanencia, pues cuando se acercan los plazos que nosotros mismos nos damos -20 días para el diagnóstico, dos meses para un buen diagnóstico de competencias parentales y tres meses para una primera intervención- se genera un informe al tribunal de Familia. Queremos que todas las residencias lo cumplan y paulatinamente hemos visto que han reaccionando bien. Así que compartimos esa preocupación.

Ahora, el hecho de que los niños ingresan por pobreza, no es así; nosotros ni siquiera tenemos esa causal de ingreso porque está caducada. Me interesa compartir la preocupación y no esperar a que nos llegue información de otras partes. Nosotros mismos generamos la información para que los niños no permanezcan más del tiempo posible.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro subrogante.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, hay una respuesta que le debo y una aclaración que es necesario hacer.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

47

Respecto del incremento del presupuesto de las subvenciones y el porcentaje que representaba, debo señalar que representa un 17 por ciento.

Voy a hacer un alcance solo con carácter aclaratorio, pues aquí se ha sostenido que estamos desechando el trabajo realizado en la ficha única y que no la estamos pidiendo. Debo señalar que eso se genera de una confusión, pues en julio se estableció el programa ASCAR para la obtención de todos los datos, aun cuando el Poder Judicial no nos lo hubiera mandado. Eso es lo que se dispone y es lo que originalmente deben hacer las tríadas. Sin perjuicio de ello, recibimos del Poder Judicial 4.500 fichas, que es un insumo fundamental que usa el programa, porque debe actualizarlas. Es decir, son fichas que se terminaron hace un año y, por lo tanto, el trabajo que está haciendo el grupo de mejoramiento continuo a partir de las tríadas, es precisamente la actualización de las fichas. No estamos tapándolas o no usándolas, por el contrario. Son el insumo fundamental a partir del cual se está haciendo ese trabajo. Insisto, no es que no las estemos usando ni que se hayan perdido. Eso pasó hace 30 días. Quiero ser bien enfático en señalar que, incluso si no las hubiéramos recibido, se habrían tomado medidas a partir de julio para reformularlas de nuevo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

En nombre de la Comisión, les agradezco su concurrencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.31 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.

